

# Sección Judicial

## REMATES

### ARSLAN SEVAN S/QUIEBRA - CRISPI HORACIO A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Arslan Sevan s/Quiebra", Exp. Nº COM 29886/2015, que la martillera Dora Nieves Manfredi, rematará EL DIA 3 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:45 HS. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: Los derechos que corresponden al fallido, Arslan Sevan, CUIT 23923472819, sobre la 3/16 partes de los lotes más 1/16 partes heredada no inscripta designados según título con los números 5 y 6 y según informe de dominio y catastro municipal como parcelas 5a, 5b, 6a y 6b sitios en la localidad de Tristan Suarez, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. A. Quinta 12. Manzana 12 d. parcelas 5 y 6 designados según catastro como parcelas 5a, 5b, 6a y 6b. Matrículas: FR 39238. 39239. 39.240 (Rectificada la matricula a fs. 284) y 39241 (conforme informes de dominio oportunamente agregados) de los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente 57.580/1996/1. Ver más datos en certificados de dominio agregados a fs. papel 565/569. Base: U\$S30.000. Condiciones de venta: Al constado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Señá 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus. Los pagos por parte del eventual comprador podrán realizarse en moneda nacional, tomando al efecto la cotización del dólar al cierre tipo vendedor al día anterior de la subasta publicado por el Banco de la Nación Argentina, debiéndose realizar el reajuste correspondiente si lo hubiera en oportunidad de cancelar el saldo de precio. El saldo de precio deberá integrarse en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- a nombre de estas actuaciones, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cfr. Art. 584 del Código procesal). La adjudicación y extensión del respectivo testimonio para su presentación en los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 57580/1996/1 serán efectuados a nombre de la persona que efectivamente realice la mejor oferta. No se admitirán reclamos de ningún tipo debiendo los interesados ocurrir por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41 a tomar debido conocimiento del contenido de los derechos aquí involucrados. Se deja constancia que deberá estarse a lo dispuesto en los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 57580/1996/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 y en su caso solicitar las medidas que estime pertinente en esos autos o la sucesión del padre del quebrado. Se encuentra excluida la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7º del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art 133 del Cód. Proc). Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas. Trámites: Turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago de aranceles. Buenos Aires, 22 de marzo de 2023. Hernán Diego Papa, Juez. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RAWICKI ISAAC S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN MORENO 2193

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Rawicki Isaac s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) Liquidación Moreno 2193", expte. N° MP-28166-2011, hace saber que la martillera Lidia Graciela Bibbo (Reg. 2797), con domicilio en calle Balcarce 8396, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 3,30% del inmueble matrícula N° 142.296/00-03 (045), sito en la calle Moreno Nro 2193 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado en el mandamiento agregado el 24/5/2022 y excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Base: \$916.674. La subasta DARÁ INICIO EL 05/05/2023, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 19/05/2023 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$45.834 (Cta. N° 888488/5, CBU 01404238 27610288848857 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6102). Comisión: 5%, 10% en concepto de aportes e IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas. El oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: no registra. Importe expensas correspondiente al mes de febrero de 2023: \$34.058. Se establecen fechas de visita del inmueble para los días 27 y 28 de abril de 2023 de 10 a 11hs.. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 21/06/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

abr. 3 v. abr. 11

### ALONSO SUSANA GABRIELA S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50% indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$416.666,50. B) El 50% indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, Piso 3, Depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$1.850.000. Las subastas COMENZARÁN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, A) A LAS 10 hs. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 17 de abril de 2023 entre las 12:00 y las 13:00. Depósito en gía: A) \$20.800 y B) \$92.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10%, Comisión 5% aporte ley 0,5%, sellado 1,2%, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y señal, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 13 de junio de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

### BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. C/CHACON CALDERON AMIEVA OSCAR S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Depto. Judicial La Plata, hace saber por 3 días en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Chacon Calderon Amieva Oscar s/Ejec. Hipotecaria", exp. 644, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100% de los siguientes inmuebles: 1- Ubicado en la localidad de City Bell, pdo. La Plata, Pcia. de Bs. As., calle 467 N° 1040 entre 15 y 17, Nomenclatura Catastral Circ. 6, Sec. H, Qta. 22, Parc. 20, matrícula 055-41897, ocupado por el Sr. Giusso Horacio. DNI 20.629.760. Base: \$27.066.666.-, 2- Inmueble ubicado en la localidad de La Plata, pcia. de Bs. As., calle 55 N° 797, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. H, Mza. 628, Parc.16, Subparc. 1, Matrícula 055-74781/1, estado actual desocupado, base: \$5.114.400. Señal 10%, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 08/05/2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA

22/05/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: Inmueble 1- 21/04/2023 de 11 a 13 h. y 22/04/2023 de 15 a 17 h., Inmueble 2- 21/04/2023 de 15 a 16 h. y 22/04/2023 de 11 a 12 h. Depósito en garantía 5% de la base, equivalente a la suma de: Inmueble 1- \$1.353.333,33 - Inmueble 2- \$255.720.- a depositar en cuenta N° 2050-027-0060414/9, CBU: 0140114727205006041492, del Banco de la Pcia. de Bs. As, suc. La Plata, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 07/06/2023 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago de la seña correspondiente al 10%, impuesto de sellos (1.2%), constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. La comisión del martillero se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10973). El depósito en garantía, quedara como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. No esta permitida la compra en comisión, ni cesion de los derechos del adjudicatario. Deudas: Matrícula 055-41897, ARBA al 9/3/2023 \$308.313,40., Municipal al 6/3/2023 \$447.552,40, ABSA al 9/3/2023 \$764.361,02, Matrícula 74781/1 ARBA \$4.329,80 al 9/3/2023, Municipal \$56.019,12 al 6/3/2023, ABSA \$306.073,33 al 9/3/2023. La Plata 29 de marzo de 2023. Muguera Maria Antonia. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

**CINCO L S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) DOMINIO GMB493**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Dominio GMB493", Expte. LP 93113949-2022" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559,562 y CC. del CPCC y 204, 208 y CC. de la ley 24.522, decretese la venta en subasta pública judicial electrónica del 100% del bien automotor dominio GMB-493, el cual se encuentra en buen estado general bueno, tiene tapizado roto, caja palettera, color rojo, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación: \$7.500.000 se toma como base de la subasta la suma de \$5.000.000, por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 N° 1388 de La Plata, te. 221-4177595, cel. 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 10 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 24 DE MAYO 2023 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 24 de abril 2023 de 10:00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://photos.google.com/album/AF1QipM4YfvH5thYR6B7N3jstr8z-JgFMZFOSjr68NxZ> Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 AC. 3604). Asimismo, dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla, dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar, (art. 39 Ac. 3604). Se admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley - Audiencia de adjudicación art. 38 AC. 3604 SCBA: Se sustituye por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato pdf, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida presentación y en concepto de seña el 20% del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10% en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 I b) texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos y acreditados en oportunidad de la audiencia de Adjudicación sustituida por la presentación electrónica. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0085007/8, CBU: 0140114727205008500788, Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 Ley 24.522). La Plata, 3 de abril de 2023. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

**CLAUSEL ALBA B. S/CONCURSO PREVENTIVO HOY S/QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Clauzel Alba B. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" expte. 43417, hace saber que la martillera Susana Beatriz Mercere (Reg. 2605 CMMDP), con domicilio en Balcarce 4099 (tel. 2235753571), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble perteneciente a la fallida, sito en Nápoles 5481, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, NC: Circ. 6 Secc. H, Mza. 58-t, Parc. 4-c. Matrícula 170118 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación informado: ocupado -conf. mandamiento agreg. 21-10-2021- Base y primer tramo de puja: \$913.838.-, restantes tramos de puja: \$45.691,90 c/u. Señá: 30%. Deudas: Arba a 30-03-2022 \$7.193.23; OSSE conf. informe del 23-02-2022 \$57.903.54; MGP: TSU al 30-04-2022 \$76.276.95; Emsur a 18-04-2022 \$14.166.98, Envial conf. informe a 04-05-2022 \$17.730.56. La subasta DARÁ INICIO EL 26/04/2023 A LAS 12:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 11/05/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$45.691,90. Depósitos: Cta. Judicial en pesos 027-875998/6, CBU 01404238 27610287599862. Honorarios: 5%, más 10 % sobre ésta en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RGSJ. Saldo de precio y pago del ITI: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso Mismo plazo deberá acreditar el pago de honorarios y aportes de la martillera. Se prohíbe la cesión del Boleto de Cpravta. y posesión. Gastos de inscripción o escrituración, a c/del adquirente. Audiencia-Acta de Adjudicación: 29/05/2023 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 2241 A la misma concurrirá la Martillera y el adquirente, quien deberá acreditar inscripción en la subasta, cod. de postor, demás instrumentos que permitan su individualización como adquirente en la subasta, el pago del depósito en gía., seña del 30% -la que será integrada con este último- y constituir domicilio legal a los efectos pertinentes. Visita: 17 de abril de 2023 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar, se podrá visitar el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>.

abr. 10 v. abr. 14

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Bañearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Bañearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ANAHI COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA SRL, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. A; Mzna. 288; Parcelas 13 y 14 Partida 100-062-225; Folio 732 Año 1950 Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Roberto c/Anahi Comercial Industrial Financiera Agropecuaria SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: LP -20968-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 21 de marzo de 2023. Rolla Ana Laura. Secretario

mar. 29 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO EMILIO OJEDA, DNI N° 35.303.259, que en la causa N° 21302 (I.P.P. N° PP-18-01-008745-22/00 caratulada "Ojeda Hugo Emilio s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Persona- (art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a Hugo Emilio Ojeda, de las de más circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 4 de octubre de 2022, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc.3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Hugo Emilio Ojeda, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y



archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. JESICA DANIELA CASTILLO, en causa nro. INC-16859-3 seguida a -Olivera Nicolas Orlando por el delito de incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "nf//del Plata, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Olivera Nicolas Orlando (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MILAGROS REPETTO; Sra. OLGA SALVI FALLECIÓ; Sr. NICOLAS BEST y Sr. IGNACIO DE GAMBOA en causa nro. INC-18573-1 seguida a -Galeano Eduardo Alejandro por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "GD//del Plata, 12 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Galeano Eduardo Alejandro (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-034445-22/00 caratulada "Flores Orosco Jesús Nicolás s/Abuso Sexual", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia María Scribano, a JESÚS NICOLAS FLORES OROSCO, titular del DNI 92.059.848, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 10 de enero de 2023, en el marco del incidente de eximición de prisión formado en su favor, a través de la cual resolvió rechazar la eximición de prisión incoada en su favor. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "...Quilmes, 10 de enero de 2023... Resuelve: I) Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Jesús Nicolás Flores Orosco, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados. II) Notifíquese electrónicamente...". Fdo. Dr. Martín Miguel Nolfi. Juez de Garantías. (PDS). Como así también de lo resuelto por la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 9 de febrero de 2023, en cuanto se resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "Quilmes, 9 de febrero de 2023... Resuelve: I) Declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente (Arts. 421, 433, 439, 441 y 442 del C.P.P.) II) Confirmar la resolución recurrida en cuanto resuelve no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco (arts. 186 en función del 169, en sentido contrario del C.P.P.), Rigen los arts. 21 inc1, 106, 186 en función del 169 en sentido contrario, 148 y 171, 421, 433, 439, 440, 441, 442 y cctes del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. Alejandro Cascio. Juez de Cámara. Fdo. Dr. Pablo Gastón Barbieri. Juez de Cámara. Fdo. Dra. Florencia Meiszner. Secretaria de Cámara. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 27 de marzo de 2023... Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jesús Nicolás Flores Orosco del resolutorio de fecha 10 de enero de 2023, el resolvió rechazar la eximición de prisión solicitada en favor del nombrado, como tampoco de la resolución de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con fecha 9 de febrero de 2023, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrense oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado...". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia María Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Polifal S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Exp. N° 24905/2022), con fecha 3.2.23 se presentó en concurso preventivo POLIFAL S.R.L. -CUIT 30-67729160-1- con domicilio en Paraná 439 1° piso of. 5 CABA, inscripta en IGJ bajo N°10965 del L°99 de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose dispuesto su apertura el 23.02.23. Se hace saber que hasta el 5.5.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 24905/2022/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 23.02.23 a lo que se remite (v. pto. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029005821000000227707 de titularidad de María Cristina Pomm (CUIT 27-10633257-1). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico María Cristina Pomm -con domicilio en Viamonte 1337 2° B CABA y tel: 4372-8135- mediante el envío de mail a la dirección [concursos.drapomm@gmail.com](mailto:concursos.drapomm@gmail.com). A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c" del decisorio de fecha 23.02.23 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 19.06.23 y 16.08.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 05.07.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 01.03.24 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 06 de marzo de 2023. Claudio Marjanovik Telesbak, Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AGUSTÍN FLEITAS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo de 2002 en la ciudad de Monte Grande, titular del DNI N° 44.168.122, hijo de José del Pilar Acosta Fleitas (v) y de Felicia Estigarribia (v), con educación básica incompleta, de ocupación changarín y con domicilio en Bolívar N° 1.227 del barrio Santa Lucía, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle

Talcahuano nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, II- Proveyendo el escrito de la defensa a despacho, del que surge que no ha podido dar con su asistido, y no habiéndose presentado Agustín Fleitas Estigarribia en este Organismo, ni en el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero en las fechas fijadas y a pesar de hallarse debidamente notificado, intimásele a regularizar su situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (art. 129 del C.P.P)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 - Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los FAMILIARES DEL SR. ANGEL LUIS PALMISCIANO y al Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY con último domicilio en calle Matheu 212, depto 2º "D" en causa nro. INC-18743-1 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, y en virtud de lo informando por el Sr. Actuario, reiterese la notificación para con la última víctima de autos y librese edictos por los restantes. Téngase presente lo informando por el Patronato de Liberados, elevada que sea la notificación a la víctima que se pretende, dese vista a las partes. "/ del Plata, 22 de marzo de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ.y Com. Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, C.P. 7630, hace saber que en los autos "Rodríguez Walter David s/Quiebra (pequeña)", (expte. Nº 60.983), el día 24/02/2023 se decretó la Quiebra del Sr. WALTER DAVID RODRIGUEZ, DNI Nº 34.310.200, CUIL/CUIT 20-34310200-4, con domicilio real en calle 82 Nº 3125 de Necochea.- Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 Nº 2920 1º piso of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/05/2023. Presentación del Informe Individual: 30/06/2023. Presentación del Informe Gral.: 18/09/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEGUIZAMON JUAN ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26890539, hijo de Suarez Noelia y de Leguizamon Juan Andres, último domicilio sito en calle Virgen De Itati Nº. 2348 Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54481-22, causa registro interno n° 7401, seguida a Leguizamon Juan Ariel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80º, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y siendo que el incuso no ha sido habido en el domicilio en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Fecho, en caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial durante 5 días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Judicatura dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase

traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAUL ANGEL VALIENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18678-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, en la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 17 de marzo de 2023 confeccionado por la seccional policial Cuarta de Avellaneda, Sarandí, y lo manifestado en el párrafo Quinto de la presentación de la Defensora Oficial interviniente de fecha 27 de marzo del año 2023, doctora Irene Raquel Silveti, en virtud de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raul Angel Valiente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de marzo de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4933 (I.P.P. N° 10-00-019556-21/00 de UFIJ Nro 4 Deptal., y registro de Cámara N° 942/2021) seguida a "Gonzalez Alfredo David s/Robo en Tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO DAVID GONZALEZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 31.424.448, nacido el día 10 de mayo de 1985, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Marconi nro. 656 entre De la Fuente y Settino, de la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38849719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analia Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, Barrio Virgen de Lujan de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Sra. Verónica Marcantonio y ante el silencio por parte del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4090 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de estupefacientes - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4090. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO DAMIAN GOMEZ LANDERO, DNI 21006496, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/09/1969, argentino, soltero, desocupado, con instrucción, nacido en San Nicolás 9 de septiembre de 1969, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Gendarmería Nacional N° 486 del Barrio Guemes de San Nicolás por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5611, IPP. N° 16-00-008056-19, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Damian Gomez Landero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5611 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en



causa nro. 5611. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-247-2023 (O.I. 4953; IPP nro. IPP PP-02-00-010932-21/00) caratulada: "Guerrero Jose Alcides s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GUERRERO JOSÉ ALCIDES, (DNI 25907715), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional de Policía de Carmen de Patagones, en cuanto a que el imputado Guerrero José Alcides, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, surgiendo asimismo de lo informado precedentemente por la Defensoría Oficial, que tampoco ésta pudo ubicarlo, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". Fdo. 28/03/23 Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1628/19 (I.P.P. N° 03-00-003111-13) "Lima Martin Ernesto, Encubrimiento en Castelli", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LIMA MARTIN ERNESTO, DNI 30785181, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Manzana 52, Casa 4 Ciudad Autónoma de Bs. As. Sector D eIguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya - Barracas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: 1) Decretar el Sobreseimiento del imputado Lima Martin Ernesto, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 30785181, de estado civil soltero, nacido el 25 de mayo de 1984 en Montecarlos, provincia de Misiones, hijo de Mario Luján y de Margarita Armoa, con último domicilio conocido en calle Manzana 52, Casa 4 S/N, Sector D e Iguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya, Barracas, en relación al hecho por el cual fuera sometido a juicio en la IPP N° 03-00-003111-13, por la presunta comisión del delito de fecha 04/05/2013, calificado como Receptación Sospechosa (Art. 277 apartado 2° en relac. con el apart. 1° inc. "c" del CP), por violación a la garantía de ser juzgado en un plazo razonable, por los fundamentos antes desarrollados en los considerandos que preceden. Rigen las normas contenidas en los artículos 18 de la Constitución Nacional, y los tratados internacionales incorporados en el art. 75 inc. 22, artículos 7, inciso 5°, y 8, inciso 1 0, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 14, inciso 3°, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 59 inciso 3ero. del CPP, arts. 210, 341 del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2858 seguida a -Marcos David Gugliota por los delitos de Daño y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MARCOS DAVID GUGLIOTA, quien resulta ser titular del DNI Nro. 28.026.330, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1979, con último domicilio sito en la calle Arata Nro. 1.601, esquina Tulipanes, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe: Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo:... I... II... III... IV. Notifíquese, -al encausado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia- y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria, 29/3/23.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul hace saber que con fecha 27 de enero de 2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARÍA EMILIA ABITANTE, DNI N° 28.070.739, argentina, docente, con domicilio en Burgos N° 494 depto D de Azul, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado como límite el día 17 de abril de 2023 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Gabriela Raquel Weisburd, de forma presencial los días lunes, miércoles y viernes de 09 a 12 horas en el domicilio de Belgrano N° 530 de Azul, y de forma no presencial a la casilla de correo electrónico "weisburdgabriela@gmail.com", debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificador y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato, y venciendo el 2 de mayo de 2023 inclusive el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. "Abitante Maria Emilia s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 66958. Azul, marzo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Soave Hugo Aldo s/Quiebra (Pequeña)" 61128, el día 20/3/2023 se decretó la Quiebra de SOAVE HUGO ALDO, DNI 34.266.005, con domicilio en calle 63 N° 3483 Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 n° 2920, piso 1º "b". Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16 hs. Teléfono/Fax: 02262 42-4819, tel cel. 2262490417/2215938515 y dirección de e-mail: zmasaedo@outlook.com / agustinhijano@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/8/2023. Presentación del Inf. Gral.: 6/10/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5.790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de marzo de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NAHUEL ALEXIS MARQUEZ ROSSI, DNI N° 42.409.277, que en la causa N° 19008 (I.P.P. N° PP-18-01-007597-21/00) caratulada "Marquez Rossi Nahuel Alexis y Otros s/Hurto Agravado (con ganzá, llave falsa, u otro instrumento). Hurto", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de marzo de 2023. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Nahuel Alexis Marquez Rossi, de las demás condiciones obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta "a" que le fuera impuesta (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). II) Elevar a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Nahuel Alexis Marquez Rossi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Hurto Simple en concurso real con Hurto Calificado con llave sustraída en grado de tentativa (arts.162, 55, 163inc. 3° en función del art.42 del C.P.), hechos ocurridos el día 30 de agosto de 2021, en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la agencia "Lambertino Automotores"; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítanse electrónicamente los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. A efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc.2° del C.P.P) conforme a lo dispuesto en el punto II. Secretaría, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-233-22 caratulada "Fuster Catriel Emanuel s/hurto vtma. Fuster Brian David"; IPP 14-07-2362-19 caratulada "Sosa Marta Amalia V/denuncia"; IPP 14-013-29-22 caratulada "Rodriguez Rosa s/lesiones leves en riña vtma. Battaglia Ailen"; IPP 14-06- 226-22 caratulada "Rivas Mateo Valentin s/lesiones culposas"; IPP 14-07-2502-21 caratulada "Abooso Agustina V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-3356-21 caratulada "Villalba Carlos Alberto V/estafa"; IPP 14-07-5308-21 caratulada "Lucero monica V/estafa"; IPP 14-07-900-22 caratulada "rodriguez estefania V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-1282-21 caratulada "Gonzalez Pirez Juan Martín"; IPP 14-07-1411-21 caratulada "Fernandez Ivana Dora V/robo"; IPP 14-00-2112-21 caratulada "Van Den Broeck Luis Francisco Manuel V/estafa"; IPP 14-07-284-22 caratulada "Bloise Guillermo Alberto V/robo"; IPP 14-06-4470-21 caratulada "Coronel Argañaraz Carlos Maria V/lesiones"; IPP 14-07-100-21 caratulada "Caraballo Gonzalo s/lesiones"; IPP 14-07-379-22 caratulada "Mocer Dario Rafael s/Hurto"; IPP 14-07-315-22 caratulada "Herrera Carlos Mandel s/Resistencia a la Autoridad"; IPP 14-07-606-21 caratulada "Pascual Hernan Julio v/robo"; IPP 14-06- 3244-21 caratulada "Correa Maria Laura v/hurto"; IPP 14-07-3318- 21 caratulada "Salva Oscar v/hurto"; ipp 14-07-3328-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Chamorro Lucas eduardo"; IPP 14-07-2970-21 caratulada "Nn s/hurto vtma Pellegrotti Lautaro Nehuen"; IPP 14- 07-530-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Zubiaguirre Nahuel"; IPP 14-06-1678-20 caratulada "Nn s/daño vtma Yrizarri Ruben"; IPP 14-07-2556-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Cuny Tomas"; IPP 14- 07-488-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Celiz Lina Romina"; IPP 14-07-2574-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Chourio Orejuela Marcos Jose"; IPP 14-07-2496-21 caratulada "nn s/hurto vtma. Gomez Walter Eduardo Luis"; IPP 14-06-1504-21 "Nn s/robo vtma. Cabo Nicolas Alejandro"; IPP 14-07-327-22 caratulada "Santillan Reyes Alberto S/lesiones"; IPP 14-07-2526-20 caratulada "Nn s/robo vtma. Haran Liliana Beatriz"; IPP 14-07-361-22 caratulada "Trigo Mauro y Vieytes Santiago Damian s/hurto"; IPP 14-07-4569- 21 caratulada "Centurion Maria Ines s/lesiones"; IPP 14-07-249-22 caratulada "Fariña Anabella Virginia s/lesiones"; IPP 14-06-261-22 caratulada "Keller Christian y Keller Daniel s/lesiones"; IPP 14- 07-267-22 caratulada "nn s/daño vtma. Cuesta Stella Maris"; IPP 14-07-279-22 caratulada "Gaona Teresa y Ruiz Candela S/amenazas"; IPP 14-07-281-22 caratulada "Intilangelo Fernando Daniel s/lesiones"; IPP 14-07-343-22 caratulada "Arenas Sergio Samuel Alejandro S/amenazas"; IPP 14-07-345-22 caratulada "Salazar Maximiliano Damian s/averiguacion de ilicito"; IPP 14- 07-365-22 caratulada "Villarreal Veronica Alejandra s/lesiones"; IPP 14-07-369-22 caratulada "Lorena Soledad Vera s/amenazas"; IPP 14-07-5055-21 caratulada "Molteni Marta Paula s/daño"; IPP 14-00-2817-21 cartulada "Nn s/estafa vtma. Ponce Franco Gaston"; IPP 14-07-5298-19 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Andrade Julia Elena"; IPP 14-07-3645-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Suarez Matias Julian"; IPP 14-07-5069-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Boffi roberto jose"; IPP 14-07-3993-21 caratulada "Giacco Maria Antonella s/amenazas"; IPP 14-07-349-22 caratulada "Nn s/lesiones vtma. Saenz Julian Ariel"; IPP 14-07-3716-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Medina Laura Soledad"; IPP 14-07-1982-21 caratiñada "Nn s/estafa vtma. paniagua Claudio Miguel"; IPP 14-07-1366-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Ochoa Isaías"; IPP 14-07-894-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Rodriguez Julian Franco"; IPP 14-07-1004-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Soto Fernandez Mariano"; IPP 14- 06-2966-20 caratulada "Lizcarra Pedro Bernardo s/amenazas y extorsion vtma. Farias Celina Eloisa Carolina"; IPP 14-13-63-22 caratulada "Godoy Juan Franco s/lesiones"; IPP 14-07-1720-21 caratulada "Chaparo Ezequiel s/lesiones vtma, Catalina Cabañas"; IPP 14-07-4919-21 caratulada "Mammanna Diego s/amenazas vtma. Acosta Matias Gabriel"; IPP 14-06-136-22 caratulada "Nn Orellana s/averiguacion de ilicito vtma. Macaya Luis Alberto"; IPP 14-07- 1458-22 caratulada "Assad Emilio Ariel s/lesiones vtma. Mortoro Roberto"; IPP 14-07-4536-21 caratulada "Olmos Gisela Lucia s/resistencia a la autoridad"; IPP 14-07-5386-19 caratulada "Nn s/robo vtma. Garofalo Jorge roberto"; IPP 14-07-521-22 caratulada "Nn s/av de ilicito vtma. Aibar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4189- 21 caratulada "nn s/robo vtma. Haydee Teresa Vazquez"; IPP 14- 07-3254-21 caratulada "Miguel Angel la forgia s/daño vtma. Leis Graciela Haydee"; IPP 14-06-4131-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Urrea Cesarano Fernando Javier"; IPP 14-07-971-22 caratulada "Nn s/hurto vtma. Arbelaitz Noemi"; IPP 14-07-592-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Agostini Ana Maria"; IPP 14-07-4976- 21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-378-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Cal Silvana Florencia"; IPP 14-07-4446-21 caratulada "Nn s/estafa vtma Salvatico Santiago"; IPP 14-07-3246-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Alvarez Evelin Paola"; IPP 14-06- 2696-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Maiolaetsi Alejandra Adriana"; IPP 14-07-240-22 caratulada "Nn s/abuso sexual vtma. Chamorro Epifania"; IPP 14-07-2038-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Salva Flavia Mercedes"; IPP 14-07-340-22 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Castillo Calderon Solibel"; IPP 14-07-236-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Diez Alejandra Magdalena"; IPP 14- 07-322-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Pasquadibisceclie Maria Teresa"; IPP 14-07-1506-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Garzelli Mario Paulo"; IPP 14-07-1536-22 caratulada "nn s/av de ilicito vtma. Funes Ricardo Rodrigo"; IPP 14-07-490-22 caratulada "nn s/amenazas vtma. Gauna Miguel Alejandro"; 14-06-1052-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Cifarelli Donato"; IPP 14-07-2234-20 caratulada "nn s/robo

vtma. Diaz Gonzalo"; IPP 14-07-2588-20/01 caratulada " Rios Frutos Magdalena Nery s/Violacion de medidas contra epidemias vtma. Mazza De vitolla Obdulia Marta"; IPP 14- 07-1340-22 caratulada "Arrigo Fernando Oscar s/hurto vtma. Muzzillo Maria Soledad"; IPP 14-07-2463-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Herrasti Nicolas Ignacio"; IPP 14-06-180-21 caratulada "nn s/lesiones culposas vtma. Ibañez Jessica Pamela"; IPP 14-07- 522-22 caratulada "nn s/hurto vtma. Airbar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4106-21 caratulada "Bartolome Marcos Leandro s/lesiones vtma. Barcina Fernando"; IPP 14-07-639-21 caratulada "Quinteros Siles Richard Ever s/encubrimiento"; IPP 14-07-1419-2 caratulada "Guzman Kevin Ernesto y otros s/robo vtma. Rivera Juan Matias"; IPP 14-07-5028-21 caratulada "Diaz German Ezequiel s/lesiones vtma. Tarallo Garup Edgardo Adrian"; IPP 14- 07-587-22 caratulada "nn s/daño vtma. Berardi Malatesta"; IPP 14- 07-493-21 caratulada "Selim Eduardo Maserat s/lesiones vtma. Gianetti Juan Carlos"; IPP 14-07-5845-19 caratulada "Di Pinto Micaela y otro s/estafa vtma. Reinoso Jaquelina"; IPP 14-07-313- 22 caratulada "nn s/robo agravado vtma. Rocha Kapus Milagros Sofia"; IPP 14-07-3265-21 caratulada "s/averiguacion de causales de muerte vtma. Rivero Matias Martin"; IPP 14-07-2440-21 caratulada "nn s/av de causales de muerte vtma. Valle Elena Flora"; IPP 14-06-3781-20 caratulada "nn s/robo vtma. Caruso Adrian Ernesto"; IPP 14-07-4096-21 caratulada "nn s/robo vtma. Kigelman Ricardo Manuel"; IPP 14-07-3708-21 caratulada "nn s/robo vtma. Cardozo Zunilda Nelida"; IPP 14-07-4591-21 caratulada "nn s/robo vtma. Meza Juan Gabriel"; IPP 14-07-919-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Liniado Ariel Salomon"; IPP 14-07-1612-21 caratulada "Galvan Rodrigo Alejandro y Otros s/robo vtma. Geipel Martina Lucia"; IPP 14-07-510-22 cartulada "nn s/hallazgo automotor"; IPP 14-07-2847-21 caratulada "nn s/amenazas vtma. Arbol Mario Antonio"; IPP 14-07-2903-20 caratulada "s/suicidio vtma. Bloch Roberto Adolfo"; IPP 14-07-2326-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Contreras Cristian Javier"; IPP 14-07-935-22 caratulada "s/Hallazgo automotor"; IPP 14-06-3641-21 caratulada "nn s/lesiones vtma. Latarria Victor"; IPP 14-07-4129-21 caratulada "n s/daño"; IPP 14-7-3756-20 caratulada "nn s/averiguacion de ilícito vtma. Chiesa Danil"; IPP 14-07-5039-21 caratulada "Garnica Carlos Javier s/lesiones vtma. Lamuedra Denise Giselle". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 13, Dpto Jud. MdP, a mi cargo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber que en autos "Medina Karina Gabriela s/Conc. Prev. Hoy s/Quiebra (pequeña)", Expte. 122.125, se ha decretado el 28/02/2023 la Quiebra de MEDINA KARINA GABRIELA, DNI 20.985.985, Falucho 4561 de Mar del Plata, Sindico Judicial interviniente CPN Patricia S. Balzola, Rawson 2272, atencion de 8:00/13:00 hs. y 14:00/17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la síndico quien efectuará las enajenaciones. 4) No proceder la apertura de un nuevo período informativo, sin perjuicio de ello en atención a que se presentaron los pedidos verficatorios pero aun no se dictó la sentencia del art. 36 de la LCYQ, corresponde establecer: acreedores anteriores a la apertura del concurso que verificaron de forma tempestiva, no deberán efectuar una nueva presentación debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos. Créditos con causa anterior al concurso, que no se presentaron tempestivamente -tardíos-, deberán acudir a la vía incidental. Créditos posteriores al concurso fracasado pero anteriores a la quiebra, pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se le aplican las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (conf. art. cit. y 77 inc. 1 de la LCYQ). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287, piso 1º, Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Gonzalez Armando Daniel s/Quiebra (pequeña), Expte. QL-29359-2022, se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2023, la quiebra de ARMANDO DANIEL GONZALEZ, DNI: 16.680.404, con domicilio en calle Sarratea Nº 1248, Quilmes, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de Mayo de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, Teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro Nº 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de julio de 2023 e informe general el día 07 de septiembre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Quilmes, 17 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a MAUGERI MARIO HUGO en causa nro. 18723 seguida a -Deccico Palmieri Diego Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas asistidas, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante



el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a NICOLAS ADRIAN ROMAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Visto el informe que antecede y atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Román del cómputo de pena practicado en la presente por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Cómputo de pena: "///field, 5 de mayo de 2021. Atento el estado de autos, practíquese el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P)". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Señora Juez: "Cumpló en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689): A fs. 133/140 y con fecha 19 de noviembre de 2019 se dictó sentencia condenando a Román Nicolás Adrián a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con costas, en orden al delito de hurto, imponiéndosele al nombrado el cumplimiento de reglas de conducta en los términos del artículo 27bis del Código Penal por el término de dos años. De conformidad con lo normado por el primer párrafo del art. 27 del Código Penal, el término de cuatro (4) años para que la condenación condicional aquí impuesta se tenga por no pronunciada concluirá el 18 de noviembre de 2023. Realizado el cálculo respectivo el plazo de las reglas de conducta impuestas expirará el 18 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 18 de noviembre de 2029. Por último, se hace saber que el nombrado fue aprehendido el día 4 de julio de 2018 (fs. 6), disponiéndose su libertad el mismo día (fs. 40). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Banfield, 5 de mayo de 2021. Fdo: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. "///field, 5 de mayo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P., ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20 y 535/20) a los Representantes del Ministerio Público, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RIVERO OSCAR MAXIMILIANO, DNI Nro. 48.984.941, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido en González Catán el 9 de marzo de 2002, estado civil soltero, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en calle Pasaje María Eva Duarte y La Bastilla de la Localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ines Carlota, de titular del prontuario Nro. O5452596 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1655367 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-156-2023, R.I. Nro. 3370-4, IPP. Nro. 05-01-012802-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de marzo de 2023... En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Oscar Maximiliano Rivero, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto....". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, marzo de 2023. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la Quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N° 26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los



bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 e incs. 3 y 4 del Art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital. Zunino Agustina. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N°26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el art. 86 e incs. 3 y 4 del art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARISA RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Cordoba 3123 depto. C; CEPEDA GUILLERMO ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Bahia Blanca 1918 de este medio; DOLADE DANIEL ANTONIO con último domicilio conocido en calle Córdoba 3251 2do. B de este medio, quienes fueran víctimas en causa nro. 18565 seguida a -Patuto Sebastian Pablo Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MALDONADO ANA MABEL en su calidad de víctima en causa nro. 17349 seguida a - Gutierrez Emanuel Sebastian por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Patronato de Liberados, habiendo informado personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Maldonado Ana Mabel en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar dentro de los cinco días de notificada presentación algunas por ante este Juzgado se tendrá por cumplido al condenad con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 781/201/ I.P.P N°03-00-007778-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Santos Cristian Emanuel

s/Lesiones Leves Calificadas - Amenazas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Catamarca N° 178, de la localidad de Ayacucho, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 781-2017 I.P.P N°03-00-007778-14 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado SANTOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Amenazas", previsto y penado en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Santos Cristian Emanuel. ... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-884-20, interno N°2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ CARLOS LUCAS titular del DNI DNI 29467745 y a GOMEZ FABIAN NESTOR titular del DNI DNI 42399246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de marzo del 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-884-20 Interno Nro. 2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Carlos Lucas Gomez, DNI: 29467745, argentino, instruido, soltero, de 38 años de edad nacido el día 15 de abril de 1982 en Palermo, plomero, hijo de Orona Juan Carlos (v) y de Lamique Lucia Magdalena (f) con domicilio en calle Jose Marti nro. 3063 de Merlo y de Fabian Nestor Gomez, DNI 42399246, argentino, instruido, carbonero, de 19 años de edad, nacido el día 21 de Febrero del 2000 en Santiago del Estero, soltero, hijo de Nestor Emilio (v) y de Gauna Daniela Marina (v) con domicilio en calle Fehal y Feire de Merlo, provincia de Buenos Aires; en atención a los fundamentos que seguidamente se detallan- en orden al delito de "hurto", previsto y sancionado por el artículo 162 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados "Avalos Daiana Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 20003-2023, con fecha 21 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de DAIANA ANDREA AVALOS, DNI: 36.571.320, CUIL: 27-36571320-6, con domicilio real en calle 19 n° 1270, City Bell, Partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, 221-5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de optar por la verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 22 de mayo de 2023, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de julio de 2023 e informe general el día 22 de agosto de 2023. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad y Partido de Cañuelas, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-002138-20/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Cañuelas, 29 de marzo de 2023. En atención a lo requerido por la Secretaría Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a MARTÍN GABRIEL OCAMPOS, DNI nro. 40.665.333; LUCAS PABLO RUBEN GALLEGOS, DNI nro. 42.135.850; MILAGROS ÁNGELES VEGA, DNI nro. 44.054.015; BRIAN LEONARDO DAMIAN POETA, DNI nro. 39.339.013; SERGIO MARTÍN GUZMAN, DNI nro. 28.062.717; VIRGILIO NICANOR GALEANO PEREZ, DNI nro. 95.004.605 y SAIDA SOLEDAD VARGAS LEÓN, DNI nro. 95.158.402, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2022 en el marco de la causa de referencia P-134620-Q caratulada "Ocupantes "Toma de Guernica s/Queja en Causa Nro. 105.704 del Tribunal de Casación Penal,

Sala IV" mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.fg.". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. "Autos y Vistos: La presente causa P. 134.620-Q, caratulada: "Ocupantes Toma Guernica" s/Queja en causa n° 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. Que, contra la resolución dictada por esta Corte, mediante la cual declaró que carecía de virtualidad el tratamiento de la queja interpuesta (v. fs. 29/33 vta.) la señora defensora oficial adjunta ante el Tribunal de Casación dedujo recurso extraordinario federal en los términos del art. 14 de la ley 48 (v. fs. 38/56, respectivamente). a) Denunció la arbitrariedad de la resolución impugnada por cuanto, desde su óptica, esta Corte adoptó un temperamento ritualista al afirmar que al haberse efectivizado el desalojo, el reclamo de la defensa carecía de virtualidad. Indicó que si bien es cierto que la medida fue ejecutada, nada impedía que, en su carácter de máximo tribunal provincial, se expidiese sobre el alcance constitucional de la norma cuestionada (v. fs. 45). Señaló que es conocida la jurisprudencia de la Corte federal que dispone que no resulta obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción federal la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad. En ese 2 sentido, indicó que -contrariamente a lo decidido en la resolución impugnada- el criterio de excepción empleado en la jurisprudencia citada por la defensa debía tornarse operativo en el caso bajo examen (v. fs. 45 vta.). Agregó que si bien es cierto que los hechos ventilados en uno y otro caso difieren en sustancia, también lo es que la situación concerniente al tratamiento de la cuestión federal resulta análoga a la que se presenta aquí, donde la celeridad con que se producen los desalojos impide que lleguen a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, expresó que existe diversidad de criterios sobre los requisitos de admisibilidad para la procedencia del recurso extraordinario local seguidos en casos similares. Indicó que frente a un desalojo no efectivizado, esta Suprema Corte ha considerado que por tratarse de una medida cautelar, no es una sentencia definitiva, ni una decisión equiparable; más si la medida de desalojo ha sido llevada a cabo, ha considerado que los cuestionamientos sobre la misma resultan abstractos. Señaló que sea por cualquiera de los dos motivos expresados, en cualquier caso la parte se ve privada de discutir la validez constitucional de la norma denunciada. De acuerdo con lo expuesto, concluyó que esta Corte desatendió a su deber de tratar la cuestión constitucional como superior tribunal de la causa, tal el criterio sentado por la Corte federal en los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Finalmente, sostuvo que la salvedad consignada en la resolución, en cuanto a que lo decidido no obturaba la presentación de acciones y planteos que la parte considerase pertinentes, también resulta arbitraria, dado P-134620-Q 3 que el principio según el cual lo planteado excede el ámbito del proceso cautelar reconoce excepción cuando la medida dispuesta es capaz de producir un agravio que por su magnitud, no es susceptible de ser reparado. b) Por otro lado denunció que con su resolución esta Corte convalidó arbitrariamente la sentencia del Tribunal de Casación que rechazase el planteo sobre la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP con fundamentos dogmáticos. Seguidamente, y ante la falta de abordaje de las cuestiones introducidas en el recurso extraordinario local, la defensa reeditó las mismas, solicitando la revocación de la resolución impugnada para el tratamiento de aquellas (v. fs. 53 vta./56). II. Que conferido traslado a la Procuración General en los términos del art. 257 y conchs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, fue contestado por su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, quien a fs. 115/117, aconsejó que se declare inadmisibles la impugnación federal intentada. III. Que esta Corte rechazó por improcedente la queja incoada por la defensa oficial contra la denegatoria del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, en razón de que la pretensión que este último portaba había perdido virtualidad. Explicó que de acuerdo con el acta de allanamiento y lanzamiento agregada en formato digital, surgía que la medida cautelar cuestionada por la parte había sido cumplimentada, restituyéndose el inmueble a sus propietarios. Añadió que pese a haber sido aprehendidas 36 personas por los delitos de usurpación, desobediencia, resistencia y P 4 atentado contra a la autoridad, agravado por el número de personas, el uso de armas y por poner manos sobre la autoridad, y citadas a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, las audiencias fueron suspendidas, y con la conformidad de las víctimas, las actuaciones remitidas a la instancia de Procedimiento de Mediación Penal. En consonancia con la situación descripta, destacó la ausencia de caso controvertido, y como consecuencia de ello determinó que carecía de virtualidad el tratamiento del remedio conforme las previsiones del art. 488 del CPP. En punto a la solicitud de declarar la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP, determinó que la débil argumentación ensayada en sustento de la misma impedía tener por demostrado que el caso constituyese una hipótesis excepcional que ameritase soslayar la doctrina de la Corte federal, de acuerdo con la cual la insubsistencia de los requisitos jurisdiccionales lleva consigo la desaparición del poder de juzgar respecto de la cuestión suscitada (v. fs. 32 vta./33). IV. Que el recurso extraordinario federal es inadmisibles. El núcleo decisivo de la resolución impugnada versa sobre un tópico eminentemente procesal, como lo es la ausencia de un caso controvertido que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 488 del CPP, impide cualquier tipo de decisión a su respecto. Ello así, y de acuerdo con inveterada jurisprudencia de la Corte nacional, dicha cuestión es propia de los jueces de la causa y ajena -por regla- a la competencia federal (Conf. Fallos: 305:112, entre muchos). P-134620-Q 5 Y si bien la parte reiteró las alegaciones introducidas en la queja, por las que postulara -a remolque del precedente "Ríos" y de las sentencias publicadas en "F.259.XLVI" y "A.1021.XLIII"- que se trataba de un caso excepcional donde era necesario decidir las cuestiones propuestas, aun sin utilidad para el caso, ella, no se hizo cargo de las razones por las que este Tribunal descartó dicha posibilidad, razón por la cual ellas permanecen incólumes. El déficit apuntado impide tener por refutado el fundamento dado por esta Corte para concluir en el rechazo del mentado agravio, y acreditada la existencia de una relación directa e inmediata entre el supuesto de arbitrariedad alegado por la parte y lo debatido y resuelto en el caso (Reglas 3 "d" y "e" para la interposición del recurso extraordinario federal, Ac. 4/2007, CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa oficial, por inadmisibles (arts. 14 y 15, ley 48; 1, 3 letra "c", y 11 de las Reglas para la Interposición del Recurso Extraordinario federal; 257 del CPCCN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". P 6 Referencias: Funcionario Firmante: 30/08/2022, 13:00:55, Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 30/08/2022., 19:04:09, Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 08:57:42, Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:03:58, Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:11:05, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia Secretaria Penal. Suprema Corte de Justicia no Contiene Archivos Adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 01/09/2022, 10:51:36 hs. bajo el número RR 1115-2022 por SP-Santucci Romina Elisabet.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ISABEL YOLANDA CHAVEZ, en causa nro. 18620 seguida a -Diez Omar Cesar Jose por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Isabel Yolanda Chavez, con domicilio en calle Alberti N° 7656 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Comito Carina Ines, Secretaria.

abr. 4 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 4862 (I.P.P. 10-00-010558-21/00 -UFIJ Nro. 1 Deptal.- Cámara 431/2021) seguida a -Melgarejo Matías Ezequiel s/Amenazas agravadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MELGAREJO, DNI N° 39.656.913, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996 en CABA, soltero, desocupado, instruido, hijo de José Rafael Melgarejo y de María Esther Moreno, con último domicilio fijado en la calle Pringles 721 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Melgarejo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

abr. 4 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por doce días a NATINSSON EDUARDO JULIO a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Villamil Rodolfo Luis y Otro/a c/Natinsson Eduardo Julio s/Escrituración, Expediente N° 4809-2020", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Junín (B), marzo de 2023. Giocco Maria Paulina. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2do. piso de Azul, en los autos caratulados: "Illescas Fabian Ceferino c/Aballone Vicente s/Prescripción Adquisitiva", expte. 60359, se cita por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos de don JUAN JOSE HOURNAU y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo el folio 421, del año 1925, NC. Circunc. I, sección II, manzana 123b, parcela I, partida 2850 del partido de Azul y comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, 18/12/2022.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a LA PROVIDENCIA, RUBEN A. GANUZA CIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quien se considere con



derecho sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula N° Matrícula 30.841 del Partido de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II; Sección: A; Chacra: 92, Manzana: 92-d Parcela 5 Partida 62563, sito en calle Guido Spano (entre Javier Rizzo y Domingo Pronsato) Villa Belgrano de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días conteste el traslado de la demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento (arts. 43 y 341 del C.P.C.C). Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza al ejecutado PEREYRA DIEGO FABIAN para que dentro del plazo de cinco días, oponga y pruebe las excepciones a que se creyere con derecho en autos "Caramelli Lagleyze Pedro c/Pereyra Diego Fabian s/Ejecución Honorarios", expte. N° 109700, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem nro. 430 de Quilmes, notifica al Sr. CHICLLA PALOMINO ABEL, que en autos "Malacari Edgardo Ramon c/Chiclla Palomino Abel y Otro/a s/Despido", expte. N°: 25230, se ha resuelto: "Quilmes, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Rechazar en todas sus partes la demanda promovida por Edgardo Ramón Malacari contra Beatriz Fortunata Vulcano, con costas (art. 19 y 20. ley 11.653) 2) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Edgardo Ramón Malacari contra Abel Chiclla Palomino y en consecuencia condenar al codemandado a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete (\$252.117) en concepto de indemnización por despido con S.A.C.: \$41.166, indemnización sustitutiva de preaviso con S.A.C.: \$10.291; integración mes de despido y días trabajados mes de mayo del 2015: \$9.500; SAC proporcional año 2015: \$3.958; vacaciones proporcionales año 2015 (con SAC): \$: 2.400; indemnización artículo 8 de la ley 24.013: \$104.500, artículo 15 de la ley 24.013: \$51.957, indemnización artículo 2, ley 25.323: \$25.978, indemnización art. 53 ter de la ley 11.653: \$2.367. (arts. 74, 103 y sig., 121 t.o. ley 23041; 122, 123, 124, y cctes, 150, 156, y cctes, 231, 232, 233 y 245 de la LCT, 8 y 15 ley 24.013 y art 2 de la ley 25.323) y rechazar las indemnizaciones del art. 275 LCT, artículo 1 de la ley 25.323 y artículo 45 ley 25.345 por los fundamentos expuestos en los aps i) y j) del acto resolutorio (art. 726 del CCC). 3) A la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 5 de mayo del 2015 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósitos a plazo fijo a 30 días, a través del sistema Banca Internet Digital -tasa pasiva digital- vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.), todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Corte Suprema local, en la causa L. 118.615 del 11 de marzo del 2015, autos "Zócaro Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro/a s/Daños y Perjuicios", en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2013, autos "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios" 4) El codemandado Chiclla deberá entregar al actor certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (art. 80 LCT y art. 804 del Código Civil y Comercial). 5) Las costas se aplican al codemandado Chiclla por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22 ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Firmado Guillermo Edgardo Caminos, Presidente; Silvia Ester Bartola, Juez; Silvia Cristina Bozzola, Juez; Lorena Roxana Abelenda, Auxiliar Letrada; Expte. N°: 25230. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$252.117. Intereses desde el 5/5/15 al 23/8/19 \$288.887. Tasa de Justicia \$11.887. Contribución sobre tasa \$1.188,70. Total \$553.427,70 son: Pesos quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con setenta centavos (\$553.427,70)". Secretaria, 26 de agosto de 2019. Yanina Gisela Verge, Secretaria. "Quilmes, 26 de agosto de 2019. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653)". Yanina Gisela Verge, Secretaria. "Quilmes, 26 de agosto de 2019. Autos y Visto: La causa número 25230 caratulada "Malacari Edgardo Ramon c/Chiclla Palomino Abel y Otro/a s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dra. Sonia Sandra Moya en trescientos veintiocho (\$328) IUS por los rubros de progreso, y en diecisiete (17) IUS por los rubros de rechazo sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). La letrada interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Guillermo Edgardo Caminos, Presidente; Silvia Ester Bartola, Juez; Silvia Cristina Bozzola, Juez; Dr. Leandro Matias Cordoba, Auxiliar Letrado. Artículo 54 Ley 14967. Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10)

días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Quilmes, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, sito en la Av. 13 intersección 47 y 48 de la localidad de La Plata, en autos "Sasso Daniel Pedro c/González Raúl Omar y Otro s/División de Condominio", N°: D-58626, que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría cita y emplaza a Herederos del Sr. DANIEL PEDRO SASSO, DNI 10.836.667, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Stein Carolina, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. FREDYS LOPEZ REAMOZO, DNI 94.065.003, padre del adolescente Pablo Daniel Lopez Rojas DNI N° 47.647.378- que en los autos caratulados "Lopez Rojas Pablo Daniel s/Guarda a Parientes", Expte. N° 142.207 se ha resuelto: "Quilmes, 02 de febrero de 2023 ...Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda del adolescente Pablo Daniel Lopez Rojas (DNI N° 47.647.378) a su abuela materna Rosalina Fernandez Idoyaga (DNI N° 92.218.760), en los términos y por el plazo establecido por el Art. 657 del CCCN. 2) Conceder a la Sra. Rosalina Fernandez Idoyaga el beneficio de litigar sin gastos, pudiendo en consecuencia litigar sin necesidad de satisfacer las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida en el art. 84 del CPCC. ... Regístrese. Notifíquese al Sr. Fredys Lopez Reamoza, padre del adolescente de autos, mediante edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, los que deberán ser publicados por dos días y de manera gratuita. Extiéndase la documentación pertinente". Fdo: Stein Carolina. Jueza. Quilmes, 30 de marzo de 2023. Se deja constancia que la Sra. Rosalina Fernandez Idoyaga, DNI 92.218.760, se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a los Sres. MARIA CELESTE VIDAL y JONATAN EMMANUEL RIQUELME, para que en el plazo de cinco días comparezcan a manifestar si son o han sido inquilino del inmueble objeto de autos y, en su caso, exhiban el último recibo de pago de los alquileres (arts. 521, 523, 524, 525, y ccetes. del C.P.C.), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se lo tendrá por reconocido (arts. 523, 524, 525, y cc. del C.P.C). Ello, a los fines de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aiello Alejandro Ceferino c/Vidal Maria Celeste y Riquelme Jonatah Emmanuel s/Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", expte. 8063/2022, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Tornquist, 17 de marzo de 2023". Fdo. Diego Steffen. Secretario Actuante. Steffen Diego Mariano. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, en autos caratulados "Sucesores de Boulosa Carlos Alberto c/Sucesores de Franciscovich Alejandro Mateo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 55.780), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. NORBERTO EDUARDO RODRIGUEZ y a los Herederos del Sr. FRANCISCO ESMERALDO RODRIGUEZ, a fin que se presenten en el término de diez (10) días de notificados, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor Oficial para que los represente en autos. Necochea, marzo de 2023. Lucía Larrondo, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Millar Diego Nicolas c/Ruiz Miguel Ariel y Otro/a s/Despido", expte. N° 7082-2021, cita y emplaza a las Sras. ANALIA LIDIA RUIZ, DNI 22.953.118 y DANIELA LAURA RUIZ, DNI 20.254.995, para que en el plazo de 10 días contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (28/12/2021). Autos y Vistos: Tiénese al Sr. Millar Diego Nicolas por presentado, parte en el carácter invocado conjuntamente con su apoderado Victor Pagani Deluchi y por constituido domicilio legal y electrónico. ...-Agréguese la documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC)". Firmado: Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez. Dra. Razquin Patricia Cecilia. Juez; "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (22/02/2022). Atento lo requerido y lo informado por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental, de la demanda instaurada, traslado a los demandados Analia Lidia Ruiz, Daniela Laura Ruiz (en carácter de herederos de Edith Enelia Larraburu) y Miguel Ariel Ruiz (en carácter de heredero de Edith Enelia Larraburu y codemandado en autos), con entrega de copias, (Arts. 4 y 5 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA y art. 1 Ac 3997 modificatorio del art. 8 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA) por el plazo de diez (10) días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Notifíquese (arts. 1 y 2 Ac. SCBA 3991 y 137, 2da. parte del C.P.C.)". Firmado: Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez; "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (30/03/2023). Habiendo sido infructuosa la notificación a la accionada en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese a estar a derecho y contestar demanda a las Señoras Analia Lidia Ruiz y Daniela Laura Ruiz, mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 29-12-2021 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios

ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de "costos" al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (art. 145, 146, 147 CPCC)". Firmado: Bergero Daniel Alberto. Juez. Necochea, 31 de marzo de 2023. Maria Delia Cejas, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Juez Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Iriarte Agustín Luis c/Larravide Carlos Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 59844, cita y emplaza a ENRIQUETA LARRAVIDE y a quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 225438 de la ciudad de La Plata, Circ. 1, Sec. M, Manzana 941, Parc. 12, Partido-Partida 055-7954, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 28 de marzo de 2023. Mariano Fernandez. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, en el marco de la tramitación de autos "Facciuto Sergio Antonio y Otros c/Bidondo y Etcheverry Elena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente N° 13230/2012, cita y emplaza a a 1) BIONDO JUANA, 2) OROFINO RAUL VICENTE, 3) IRIGOYEN JULIO CESAR, 4) HARGUINTEGUY ADOLFO, 5) HARGUINTEGUY ELENA, 6) OROFINO ESTHER MATILDE, 7) HARRIET GRACIANA, 8) IRIGOYEN HIPÓLITO, 9) BIONDO ELENA, 10) BIONDO VALENTIN, 11) OROFINO MARIA ISABEL, 12) HARGUINTEGUY ALBERTO 13) IRIGOYEN MARÍA SARA, 14) HARGUINTEGUY SARA y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis con nomenclatura catastral Cir.: I, Sec.: A, Manz. 18A, Quinta: 18, Mz. 18 a, Parc: 27, inscripto el dominio al F°21/1928 del partido La Matanza (70) con frente a la calle Jujuy n° 3416 de San Justo, partida Inmobiliaria 070-137895-4 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, marzo de 2023. Durini Mariano Javier. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos "Seco Ramiro Ariel c/Nipoli Victor Hugo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-46608-2016, cita y emplaza a VICTOR HUGO NIPOLI y JOAQUIN LUIS WEIRA y/o JOAQUIN LUIS VEIRA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Balbastro N° 5684, localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. E, Mza. 45, Parc. 25, inscripto el dominio al Folio N° 4588 del Año 1967), objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, abril de 2023. Chimeno Zoth Mariano German. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, con sede en La Plata cita y emplaza por diez días a los Herederos de AMELIA MARGARITA DI SALVO, DNI 4.027.798, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Schneider Oscar Alfredo c/Di Salvo Amelia Margarita s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (expte. 5109-03), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Pobres y Ausentes (art. 43 y 53 inc. 5° CPCC). Monsalve Carlos Raúl. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. 9 de Mercedes cita a Presuntos Herederos de ESTER INFRAN o IFRAN para que dentro de 5 días denuncien en autos "Politano Juan Jose c/Sucesores de Sallenave Amalia y Otro s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de considerar agotada la etapa de mediación obligatoria. Mercedes.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzdo. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Acosta Jorge Eduardo Patric y Otro/a c/Rojas Pedro José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-20524-2018, cita a PEDRO JOSÉ ROJAS y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes lotes que integran el inmueble que linda con la calle Corrientes, Rivadavia y Santa Fe de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires, en la porción de dominio que en cada caso se indica, a saber: (a) 1/8 parte indivisa del lote 19, N. C.: Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a; UF. 19, Mat.: 1563/19 (057); y (b) 1/1 del lote 20, N. C.: Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a; UF. 20, Mat. 1563/20 (057) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). San Isidro, marzo 2023. Mendiguren Juan Martin. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado Balcarce cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores de DOMINGUEZ ANTONIO EUSEBIO, DOMINGUEZ HONORIA TRINIDAD, DOMINGUEZ FRANCISCO FELIX, DOMINGUEZ MARIA LUISA, DOMINGUEZ VENANCIA y DOMINGUEZ JOSE GREGORIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle 19 e/ 42 y 44 de Balcarce, Nom. Cat. Circ.: 11 Sec.: A, Ch.: 28, Mza.: 28f, Parc.: 22, Partida 14701 para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en los autos "Lopez Maria J. c/Dominguez Antonio y Otros s/Prescr. Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Santos Dora Teresa c/Berdun Amalia Rosalia s/Guarda de Personas", (Art. 234 del CPCC), cita y emplaza a a la Sra. BERDUN AMALIA ROSALIA y la Sra. LUGO SANTOS NAZARENA, progenitoras de los niños Diego, Evelin, Mauro y Tiziano, para que en el término de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. La Plata, marzo de 2023. Remorini Celina Ines. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Se cita al demandado ALEXIS DAVID JOSÉ AMARFIL para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el proceso que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, expediente N° 70235, del Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español (P.D.S.) hace saber que en autos "CADIROLA ALICIA ESTHER s/Quiebra Indirecta", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución -art. 218 LCQ-. Asimismo, se han regulado los honorarios del Síndico Contador Ricardo Jorge Randrup en la suma de pesos setenta mil (\$70.000) y los de la letrada patrocinantes de la fallida, Dra. Liliána Raquel Reineri en la suma de pesos setenta mil (\$70.000), en ambos casos con más sus respectivos aportes legales. Quilmes, marzo de 2023. Dra. Cecilia María Ventura. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que, conforme la Res. 349/2023 SCBA que lo autorizó, el día 30 de mayo de 2023 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 467 expedientes iniciados entre los años 1984 y 2012, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art. 120 del Ac. 3397. La Plata, 31 de marzo de 2023. Manuel Quiterio Maimone, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca quien resultare la Sra. ADARO LUGO MERCEDES FATIMA, DNI 95654038 y/o familiares del niño A. L. I., DNI 59555432, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de decretar el estado de adoptabilidad requerido por el servicio local de Avellaneda. Avellaneda, marzo de 2023. Adriana Soledad Barbona, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz de la Secretaría Única a cargo de las Dra. Miryam Raquel Berns y el Dr. Rodrigo Pérez, del Departamento Judicial Zarate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 9 de febrero de 2023, en autos "Leo Oscar Roberto s/Concurso Preventivo Pequeño", expte. 14417/2022, se ha ordeno la Apertura del Concurso Preventivo del mencionado, LEO OSCAR ROBERTO, CUIT 20-08268224-5, con domicilio real en Asia 2250, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos mediante el envío a la casilla de mail que se informa en el presente adjuntando en archivo pdf los títulos justificativos debiendo presentar los originales, ante el Síndico Contadora Roberta Lelia Arratibel, matrícula C.P.C.E.P.B.A. T° 121, F° 244, Legajo C.P.C.E.P.B.A. N° 31382/3, Responsable Monotributo, CUIL N° 27-26494725-7, teléfono celular de contacto: 03489-15688869, con domicilio para la verificación en calle Castilla N° 281 Dpto. "C" de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en robertaarratibel@yahoo.com.ar y 27264947257@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 12 de mayo de 2023. Se fijan las fechas 29 de junio de 2023 y 25 de agosto de 2023, respectivamente, para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 783-20, interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.) a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTE CLAUDIO ANDRES, titular del DNI N° 24.375.838, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 783-20 Interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.) a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Claudio Andres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 24.375.838, nacido el 27 de febrero de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de María Julia Duarte, con último domicilio conocido en calle 51 y 50 de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1593593 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 Código Penal. en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 17 de abril del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado,



notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, la Sra. VIVIANA CÓRDOVA, con último domicilio conocido en calle Aranguren nro. 2956 de Capital Federal, en causa nro. INC-17688-2 seguida a -Sparta Pablo Matias por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: I.- Atento lo manifestado precedentemente por el Patronato de Liberados en cuanto que el causante Sparta Pablo Matias ha requerido el cambio de su domicilio al de calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel, líbrese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines de ordenarle se realice, con carácter urgente, un amplio informe ambiental en el domicilio ubicado en calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel.... III.- Oficiese a la víctima a los fines de permitirle expedirse conforme entienda pertinente respecto del cambio de domicilio solicitado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a HERRERA MAURICIO ARIEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47364-21 (N° interno 8213) caratulada "Herrera Mauricio Ariel s/Amenazas Calificadas". "Banfield, (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mauricio Ariel Herrera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacida el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Gendarmería Nacional Av. N° 522, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 -registro interno N° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2089 caratulada: "Herold Pablo Javier s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado PABLO JAVIER HEROLD -titular del DNI 30192001-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Téngase por recibido el escrito electrónico presentado por la Defensoría Oficial. Siendo que el Sr. Herold Pablo Javier no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-044852-18/00 caratulada prima facie "Ruiz Sayago Jonathan Carlos s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Atento la necesidad de poder notificar al Sr. RUIZ SAYAGO JONATHAN CARLOS (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 11 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:...

Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudieran ameritar su continuidad [...]. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007856-19/00 caratulada prima facie "Caceres Medina Fabian Hector s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CACERES MEDINA FABIAN HECTOR (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P.As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad...". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, P.D.S., hace saber que el 09/09/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. GLADYS MICAELA GONZALEZ, DNI 34.813.987, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3870 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14 de julio de 2023 al Síndico Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com; tel. celular de contacto: 221-4209605 ó 221-4850407. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos y comprobante de pago del arancel art. 32 LCQ, deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). La cuenta de la sindicatura es del Banco de la Provincia de Buenos CA \$ N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367. Presentación del Informe Individual 14 de septiembre de 2023, Informe General 31 de octubre de 2023. Quilmes, 31 de marzo de 2023. Secretarías a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone y la Dra. Cecilia María Ventura.

abr. 5 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Alejandra Sivori, Secretaria de la Dra. María Celeste Gomez se ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. CASCO LEILA AGUSTINA, DNI 42.870.336, que en los autos "C. A. s/Abrigo", expte. N° 54969, en fecha "San Nicolás, 30/03/23... A la Nota de fecha 30/03/2023, Téngase presente la fecha fijada por el Equipo Técnico de este Juzgado y al estado de autos Resuelvo: 1) Disponer audiencia por ante la suscripta y el Equipo Técnico del Juzgado, la Sra. Asesora de Incapaces y con personal del organismo administrativo interviniente para el día 12 de abril de 2023 a las 12:00 hs.; a la que deberá comparecer la progenitora de C. A., Sra. Casco Leila con abogado que lo patrocine bajo apercibimiento de resolver sobre el estado de abandono y de adoptabilidad de su hija C. A., acorde art. 12 ley 14528, haciéndole saber asimismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. acorde art. 12 ley 14528. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado sito en calle Av. Savio 182 San Nicolás. Notifíquese por edicto judicial a publicarse por un día en el Boletín Judicial y por tres días en el "Diario Local de esta ciudad", con transcripción del art. 12 párrafo 3° de la Ley 14528. . . El Juez fijará fecha de audiencia para ser realizada dentro de los tres (3) días de recibidos los antecedentes. Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de la audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. De todo ello se notificará al Ministerio Público con habilitación de días y horas inhábiles. Podrá asimismo buscar patrocinio de abogado en el Servicio de Asesoramiento Gratuito del Colegio de Abogados Departamental I sito en calle Mitre N° 133 de San Nicolás. Dicha citación a lo es asimismo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que la represente. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.)". Firmado: María Alejandra Sivori, Juez de Familia. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Alejandra Sivori, Secretaria de la Dra. María Celeste Gomez se ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. CASCO LEILA AGUSTINA, DNI 42.870.336, que en los autos "C. A. s/Abrigo", Expte. N° 54969, en fecha "San Nicolás, 30/3/23... A la Nota de fecha 30/3/2023 Téngase presente la fecha fijada por el Equipo Técnico de este Juzgado y al estado de autos Resuelvo: 1) Disponer audiencia por ante la suscripta y el Equipo Técnico del Juzgado, la Sra. Asesora de Incapaces y con personal del organismo administrativo interviniente para el día 12 de abril de 2023 a las 12:00hs.; a la que deberá comparecer la progenitora de C.A., Sra. Casco Leila- con abogado que lo patrocine bajo apercibimiento de resolver sobre el estado de abandono y de adoptabilidad de su hija C. A., acorde Art. 12 Ley 14528, haciéndole saber asimismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. acorde Art. 12 Ley 14528. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado sito en calle Av. Savio 182 San Nicolas. Notifíquese por edicto judicial a publicarse por un día en el Boletín Judicial y por tres días en el "Diario Local de esta ciudad", con transcripción del Art. 12 párrafo 3° de la Ley 14528" ... El Juez fijará fecha de audiencia para ser realizada dentro de los tres (3) días de recibidos los antecedentes. Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de la audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará

saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. De todo ello se notificará al Ministerio Público con habilitación de días y horas inhábiles. Podrá asimismo buscar patrocinio de abogado en el Servicio de Asesoramiento Gratuito del Colegio de Abogados Departamental I sito en calle Mitre N° 133 de San Nicolás. Dicha citación a lo es asimismo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que la represente. (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.)". ....Firmado: Maria Alejandra Sivori, Juez de familia. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación. Gomez Maria Celeste, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en autos "Valles Micaela s/Materia a Categorizar", expte. Nro.: JU-9803-2022, se ha solicitado la modificación del certificado de defunción de quien en vida fuera ISAAC JAVIER ORTEGA, fallecido el 18 de mayo de 1936, en la ciudad de Junín, conforme acta nro. 114 del Registro de las Personas, Delegación Junín, habiéndose petitionado que se modifique el estado civil "Casado" que figura en dicho certificado por el de "Soltero". Junín, abril de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a sus herederos y/o sucesores de ERMELINDA ZUCOTTI y TERESA ANTONIA ZUCOTTI y/o quienes se consideren con derecho, sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. A, Mza. 63, Parc. 1 C, Inscripción 13397- Folio 509 vto. - Serie C - Año 1911- DH Folio 2306 - Año 1942 - DH Folio 2909 - Año 1979 de Carlos Casares (016), corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos "Guerrero Martin c/Zucotti Teresa Antonia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (inforec 958), N° de Expediente: 19257-22" por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 23 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por: Fabiana Cantisani. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Sec. Única, sito en Alvear 465 e/9 de Julio y N. Videla de la localidad y partido de Quilmes, en los autos caratulados "De Giusti Stella Maris c/Zerba y Luchetti de Corne María s/Usucapión", (expte. N° 20.217), cita a MARÍA ZERBA Y LUCHETTI DE CORNE y/o MARÍA ZERBA Y LUCHETTI y/o MARÍA ZERBA, y/o sus posibles herederos, y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la actual calle San Martín Nro. 271, entre las calles Alberdi y Saavedra, de la ciudad y partido de Quilmes (086), Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 87, Parcela 3-A, partida inmobiliaria N° 80026, inscripto en el Folio 613/1994 del Partido de Quilmes, que tiene como antecedentes dominiales el Folio 2470 del Registro de Declaratorias de Herederos de fecha 23/07/1953, con relación al Nro. 40.810 Serie A del año 1905 en el Registro del Partido de Quilmes para que en el término de 10 días, comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del CPCC). Quilmes, de 2023. Valle Nicolas Alejandro. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 07 de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de Buenos Aires a los Sucesores del Sr. BERNARDO WIRSCH y/o quien se crea con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de Propiedad al Folio Real Matrícula N° 2191 Departamento Bernejo de fecha 08/10/1994, Circunscripción "V", Sección "C", Chacra 18, ubicado en el Lote 50 (Colonia Bernejo), para que en el término de diez (10) días -con más cinco (5) días en razón de la distancia- de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Así está ordenado en los autos "Gojt Estela Haydee c/Sucesores de Bernardo Wirsch" y/o Quien se crea con derechos sobre el inmueble inscripto al folio real matrícula n° 2191 Departamento Bernejo de fecha 08/10/1994, Circunscripción V, Sección C, Chacra 18, ubicado en el Lote 50 (Colonia Bernejo) s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 2128/2022, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 07, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 10 de marzo de 2023. Lidia Marquez, Juez. Vanina A. Vera, Abogada-Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre P: 2º, Banfield, de Lomas de Zamora cita y emplaza a JUAN CARLOS PERAZZO o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demandad entablada por Maria Laura Gauna, en los autos caratulados; "Gauna Maria Laura c/Perazzo Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio Larga", (exp. N° 98995), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Bontempi Mario. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a citando a la codemandada EL TALADRILLO S.R.L. a que comparezca en los autos "Kloberdans Jorge Omar c/El Taladrillo SRL y Otra s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (expte. 70848), a fin de que en el término de diez días, conteste el traslado de la demanda conferido en autos, conforme arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor al de Pobres y Ausentes, en turno del Departamento (arts. 145 y concordantes del CPCC). Bahía Blanca, de 2023. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, en autos "Raiden Virginia Carmen c/Guida Francisco s/Materia a Categorizar", (Expediente número 74.322), cita a herederos y/o sucesores de FRANCISCO GUIDA y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente en el proceso. Cirignoli German Augusto. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, cita y emplaza al accionado JUAN MANUEL GUSKOSKI, DNI 32.341.989, para que en el término de diez días comparezca a los autos caratulados: "Rodríguez Zuleta Alejandro Maximiliano c/Guskoski Juan Manuel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", (expte. Nro.: MO-36242-2016) a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs 27/29, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sinigalli Paola Valeria. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en los autos "Ceballes Ermen René c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 74898, cita y emplaza a QUITERIO AZZI, ISMAEL AVILES y JORGE ALBERTO VALENTINI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Manzana 132F parcela 1. Partida: 87501 de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2023. Santechia María Verónica. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Ciasullo Cristina Elisabet c/Mantilla Manuel Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° MO-21829-2021, cita y emplaza por diez días a MANUEL VICENTE MANTILLA sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en calle sito en calle a calle Juan B Justo 171 de la Localidad y Partido de Merlo (Circ. I, Secc. G, Manz. 392, Parc. 3c, Partida 80813, Matrícula 45010 de Merlo (072). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día de Merlo" de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. En virtud de que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos, atento lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 8593, publíquense los edictos ordenados sin cargo. Morón, Secretaría, de 2023. Pastó María Angeles. Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, cito en Colón N° 151, 1º piso, Morón; cita a heredero de TOSTO ALBERTO ANTONIO para que dentro del termino de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Sosa Gladys Liliana c/Tosto Alberto Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° MO-28633/2012, en trámite ante el Juzgado referido, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Morón, 25/11/2022... al punto II: Previo a lo peticionado y atento las constancias de autos y estado de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos de Alberto Antonio Tosto por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Sucesos de Ituzaingó' de Ituzaingó, para que en el término de 10 (diez) comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo: Rezzonico Pablo Daniel, Juez. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 sito en Centenario 1860 de San Isidro cita y emplaza por el término de 10 días a GASTON HERNAN DIAZ (DNI nro. 23.766.971), haciéndose saber que deberá comparecer en los autos "Gallego Maria Soledad c/Diaz Gaston Hernan s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", expte. N°: SI-19294-2021. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Romina Díaz, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Aranda Melina Cecilia c/Paz Ramon y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), expte. N° 114.801", cita a los herederos de RAMÓN PAZ, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, abril de 2023. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a SORZAN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL DE MANDATOS INMOBILIARIO FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC Circunscripción V, Sección K, Manzana 6A, Parcela 8, Partida Inmob. 120-0099-2021 del Partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Quilmes, marzo de 2023. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.



abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por dos días a ALBINO VARGAS, DNI 25.525.525, a fin de notificarle en los autos: "Daza Cyntia c/Vargas Albino s/Alimentos", expte. N° 14.407/21, la sentencia dictada en fecha 01/11/2022: "Funcionario Firmante 01/11/2022. 07:00:36. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente Carmen de Patagones, (fecha resultante del certificado de firma digital). Autos y Vistos: ... Por ello, normas citadas, lo dictaminado por el Señor Asesor de Incapaces y lo dispuesto por los arts. 660 y 661 del Código Civil y Comercial, 165 y ccs. del código de rito; Resuelvo: Primero: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia establecer que Albino Vargas suministre a Cyntia Daza como cuota alimentaria mensual en favor de su hija Madeline Elena Daza Vargas, una suma equivalente al 40% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento del pago, la que deberá hacerse efectiva por mes adelantado, dentro de los primeros cinco días del mes, mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal local) a nombre del infrascripto y como perteneciente a estos obrados (art. 643 CPC). En cuanto a los alimentos devengados durante la tramitación del proceso, habiéndose establecido la pensión alimentaria en un porcentaje del salario mínimo, vital y móvil, para una correcta determinación de los mismos resulta menester verificar previamente su importe, por lo que una vez liquidado el saldo insoluto en tal carácter se establecerá, de conformidad a lo normado en el art. 642 del CPC, la cantidad de cuotas en que deberá procederse a su cancelación. Segundo: Regular los honorarios del Defensor Oficial Dr. Omar Dantagnan, en la suma equivalente a ocho (8) lus y del Asesor de Incapaces Dr. Pedro Caramelli Lagleyze, la suma equivalente a cuatro jus (art. 91 de la Ley 5.827 modif. por ley 10.571). Notifíquese. Regístrese". (Fdo.) Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Carmen de Patagones, de 2023. Dra. Carla Veronica Ventuala. Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza), sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la Ciudad de San Justo, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado Sr. ANTONIO LUIS FORTE, (DNI 8.186.781) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados: "Pennella Sebastian Agustin c/Forte Antonio Luis y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) (99)". (expte. N° LM - 5140), bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Brandolini Paola. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a LUISA REIMERS, ROMINA DELIA REIMERS, ERIC MARTÍN REIMERS, LILIANA MARÍA REIMERS, SILVINA MARGARITA REIMERS, ELMA MABEL REIMERS Y AMELIA LUISA REIMERS, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente proceso "Calahorra Roberto Jose c/Graebner de Reimers Luisa s/Escrituración - N° causa: 63949", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Bahía Blanca, a 01 de abril de 2023. Fdo. Claudia A. Verna. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 27 de abril del 2023, a las 8:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 124/2023 del 23 de febrero de 2023 de 1300 legajos y 168978 causas del extinto JUZGADO DE PAZ DE LANÚS, correspondiente al período comprendido entre los años 1994/2014, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 entre calle 12 y 13 La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 31 de marzo de 2023. Gomez Maria Celeste, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gaddi Carla Belen s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.807, hace saber que el día 16/03/23 se ha decretado la Quiebra de CARLA BELEN GADDI, con DNI 38.453.907, Síndico actuante Cra. María Verónica Ceballos, con domicilio constituido en calle Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C" de La Plata, y electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, número telefónico 011-(15)-44355795, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 17 hs., y con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 8 de mayo de 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 23 de junio de 2023 y el informe general el día 22 de agosto de 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 31 de marzo de 2023. La Plata. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TORRES FLORENCIO RAUL en la causa Nro. 6587-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.541.823, con último domicilio en la calle Esmeralda 1322 (Ex 45) de El Talar, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa N° 6587-P que se le sigue por el delito Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Coacción. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Atento el tiempo transcurrido y el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Torres conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilios aportados no corresponderían y los vecinos no quieren ser entrevistados; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 29 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima C. M. Y., Sra. MORALES SABRINA LAURA, con último domicilio en calle Mc Gaul 551 de la ciudad, en causa nro. INC-16174-4 seguida a -Romero Jorge Rafael por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de Violencia Familiar y Plataforma Simp y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 10 de abril de 2023 a las 8:30 horas a que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la progenitora de la víctima de autos, menor P. B. G., Sra. Luján Noelia Alvarado, y a la progenitora de la menor C. M. Y., también víctima de autos, Sra. Morales Sabrina Laura, de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente. IV.- Téngase presente que la progenitora de la víctima P. B. G. se opone al beneficio solicitado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. SEGURA EMANUEL LEANDRO y ROMINA ELIZABETH TASILLO en causa nro. INC-16409-12 seguida a -Brenni Leandro Daniel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Segura Emanuel Leandro y Romina Elizabeth Tasillo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CARINA LORENA ELIZABETH YBARRA, en causa nro. 18737 seguida a -Avellaneda Emanuel Maximiliano-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIO ADRIAN GALEANO en su calidad de víctima en causa nro. 18701 seguida a -Cumar Emanuel Lucas por el delito de Hurto Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cumar Emanuel Lucas a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Hurto Agravado, impuesta por sentencia de fecha 6 de febrero de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de febrero de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de febrero de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de febrero de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de marzo de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de marzo de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 6 de marzo de 2023. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria.- "mdp///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de marzo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. Además, tómesese nota que la

presente causa tramitó como IPP nro. 15880-22 y causa nro. 15788 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 5219-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Patrimonio del Fallecido Alberto Ricardo Bricka s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° OL-3144-2022) el día 21/03/2023, se decretó el estado de Quiebra del Patrimonio del Fallecido ALBERTO RICARDO BRICKA, LE N° 7.650.677, fallecido el 24 de mayo del año 2013, último domicilio calle Velez Sarsfield N° 1.480 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09 de junio de 2023. Síndico: Cr. Andres Luis Martorelli, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880 1° piso de Olavarría, horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 30 de junio de 2023, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 09 de agosto de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 22 de septiembre de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Toda vez que a la fecha no ha sido posible notificar a Lugo Rodolfo Anibal del cómputo de pena practicado y visto lo presentado en fecha 20/03/23 y 29/03/23 por la Defensoría Interviniente y lo informado por la Comisaría 5ta. de Lanús respecto del domicilio del encartado, dispóngase la citación por edictos del encausado Lugo Rodolfo Anibal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 38386-20 (R.I 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el Comparendo Compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.; a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 03/04/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA DIBBER en causa nro. INC-18035-1 seguida a -Lescano Leonardo Santiago por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Dibber, de la cual la Fiscalía de Ejecución informa que no posee datos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso por cuanto conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 14



POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Química Abril de Mascolo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 10970, se resolvió con fecha 6/02/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de QUÍMICA ABRIL DE MASCOLO S.R.L., (CUIT. 30-71218710-3), con domicilio en calle Ecuador N° 1707 de Tandil. Se fija hasta el día 14/06/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -29/12/22-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Sergio Gabriel Milesi, en el domicilio de la calle Pellegrini N° 1265 de Tandil (tel. celular nro. 2216549020), de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico sindicatura.milesi@gmail.com.. Informe Individual de Créditos el día 07/09/2023 y del Informe General el día 10/10/2023. Tandil, 31 de marzo de 2023. Fdo: Zárate José Martín, Juez. Cabanas María Jimena. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de FUMIATTI PEDRO ANDRES, DNI N° 17.177.440, CUIT N° 20-17177440-4, con domicilio en Acceso Centenario N° 904, de la ciudad de General Villegas, (Bs. As.). Síndico: Cr. Mauricio Razetto, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fumiatti Andres Pedro s/Quiebra", expte. N° 98.040. Trenque Lauquen, marzo de 2023. Altube Vanesa María. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri notifica a NICOLAS GASTON MONTES, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) seguida a Montes Nicolas Gaston en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) seguida a Montes Nicolas Gaston por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba al imputado y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quienes tenían el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) respecto a Montes Nicolas Gaston a quien se le imputara el delito de hurto en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido en fecha 01 de enero de 2020 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Montes Nicolas Gaston titular de DNI N° 40.427.546, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de septiembre de 1996, en Monte Grande, hijo de Caceres Hugo y de Montes Margarita, domiciliado en calle Libertad N° 789, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4466391, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1581684 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Rosana Luciani, Secretari. Otro auto: "///field, En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Policial, y atento al tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Nicolas Gaston Montes de la extinción de la acción penal dispuesta el día 6 de marzo de 2023 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GUSTAVO ADRIAN MIRANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37836-22 (N° interno 8610) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción Calificada, Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: " ///field. Y Vistos: Esta causa N° 4350/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-37836-22 (N° interno 8610) de este Juzgado caratulada "Miranda Gustavo Adrian s/Coacción Calificada y Lesiones Leves Calificadas". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Miranda Gustavo Adrian constituido domicilio en la calle Bolivar N° 3386 de Longchamps, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Miranda Gustavo Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio,

debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a MARCELO GABRIEL MALDONADO, DNI 38398206, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 22/09/1994, hijo de Carlos Haroldo y de Maria Lourdes Medina, con último domicilio conocido en calle Esquíú 228 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6273, IPP-16-00-007025-21/00, caratulada: "Maldonado Marcelo Gabriel -Amenazas Calificada, Daño, Violación de Domicilio en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en fecha 31 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de febrero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Gabriel Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 6273 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6273. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de abril de 2023.-

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN ANGEL CARBALLO, DNI N° 22.939.085, nacido el día 06/02/1973, hijo de Ramon Alberto Carballo y de Amanda Angelica Velo, con último domicilio conocido en Pasaje Olivo S/N° de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1601-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2023. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Angel Carballo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1601-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1601-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DELFIN SALVADOR CALLAMULLA y MARTIN SALVADOR CALLAMULLA para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33734-22 (N° interno 8479) seguida a los nombrados en orden al delito de coacción, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Callamulla Delfin Salvador y Callamulla Martin Salvador por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-05-001348-18/00 y su acumulada I.P.P. N° 03-05-000366-19/00, seguida a "TOLOSA TOMAS FRANCO s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era calle Blanco Escalada N° 1612 de Mar de Ajó, de la resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional en el día de la fecha, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Tolosa Tomas Franco, en orden al delito de encubrimiento, por haber operado la prescripción de la acción penal (arts. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º; y 277, inc. 1º, del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de abril de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo:... 2º) Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal; a la Sra. Defensora Oficial; y al imputado por Boletín Oficial, ya que se desconoce su domicilio actual...". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Miguel Sebastian Ali, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba formado en la causa número J-2633 (I.P.P. N° 10-00-006534-22) seguida a Guillermo Gabriel Amaya por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUILLERMO GABRIEL AMAYA de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 30 de octubre de 1986, con DNI N° 32.723.121, hijo de Nieto Susana Falvia, con último domicilio aportado en la calle Mariano Acosta 5075, de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Gabriel Amaya por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 583 seguida a ZHUANG SONG por infracción a la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Song, de nacionalidad china; de ocupación comerciante; con último domicilio en la calle Cabo Morando N° 966 de la localidad de El Palomar y Partido de Morón, titular del DNI N° 94.905.389; prontuario N° RC 833810 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " Morón, 3 de abril de 2023. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y, toda vez que no resultó posible notificar al encartado de autos Zhuang Song, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Borsato María Alejandra. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.835 seguida a FACUNDO GERMÁN EGGS por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Eggs, sin sobrenombres y apodos, argentino, instruido, de 23 años de edad, soltero, futbolista, nacido el 1 de noviembre de 1999 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Alte. Brown N° 5.092 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, DNI N° 42.088.875, hijo de Walter Eggs (v) y de Silvana Gómez (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Facundo Germán Eggs por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3781 -I.P.P. N° 10-00 010255-22- seguida -a Juan Carlos Ortiz Lopez por el delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Violación de Domicilio y Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a JUAN CARLOS ORTIZ LOPEZ, paraguayo, nacido el 17/4/68, DNI nro. 92.817.684, casado, instruido, chofer, con último domicilio sito en la calle Levalle nro. 2418 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, (hijo de Joaquín Ortíz y de Delia López), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "III.- Respecto del coencartado Juan Carlos Ortiz López, encontrándose sustraído del presente proceso el nombrado cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.)". Fdo. Daniel A. Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Secretaría. Paredes Vanina Salome. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Suarez Eduardo Leonidas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 16 de agosto de 2022 ha decretado la Quiebra de EDUARDO LEONIDAS SUAREZ, DNI 10788615, CUIT 20-10788615-0, donde se ha designado como síndica a la Dra. María Cristina Osso, domicilio Pedro Goyena 1607 Martínez. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación hasta el 11 de mayo de

2023 a la dirección de correo electrónico cristina.osso@estudiomco.com.ar, con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la Ley 24.522. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Verificación en la quiebra de Eduardo Leonidas Suarez (Expte. N°11948/21)", formulada por (identificación del insinuante), con los archivos en formato PDF de un tamaño que no podrá ser superior a los 5 mb. cada uno de ellos. La constancia del día del correcto envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar su recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 horas, al tiempo que deberá informar -cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta bancaria a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho monto deberá integrarse dentro de los tres (3) días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición (la que deberá efectuarse en un plazo de 48 horas) por parte de la sindicatura o el Juzgado cuando se lo entienda pertinente (Ac. 3975/20 de la SCBA). Se hace saber también que este requerimiento, en caso de realizarlo el Juzgado, será notificado al correo electrónico desde el cual se remitió el pedido de verificación, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación de lo requerido. A su vez, la sindicatura presentará e ingresará la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente digital, las que se encontrarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Asimismo, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías no previstas al tiempo de la sanción de la Ley 24.522 y la posibilidad que brinda el sistema informático de hacer públicos a través de internet los informes, resoluciones y demás presentaciones efectuadas en los expedientes digitales, se aprecia que el objetivo procurado a través de la implementación del legajo de copias previsto por el Art. 279 de la LCQ se encuentra cumplido. Por tal motivo se prescindirá de su formación (conf. Art. 274 y ccs. de la Ley 24.522). La verificación digital en los términos expuestos precedentemente resultará optativa para el acreedor, quedando a salvo la posibilidad de llevarla a cabo también bajo la modalidad presencial tradicional (Art. 32 de la Ley 24.522) con cumplimiento de las disposiciones sanitarias y protocolos vigentes, en particular previa concretación de turno al número 11-5814-2982 para la atención en el domicilio de la sindicatura. Intimar al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 inc. 2, 3, 4, 5, y Arts. 86 y 88 de la Ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco (5) días en el "Boletín Judicial". Déjase constancia que el mismo deberá ser publicado sin previo pago de arancel (conf. Art. 89 y 273 inc 8 LCQ). San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - En causa F-12404 "Astoul Bonorino Group S.R.L. s/Control Legalidad Resolución Arba" se ha dictado la siguiente resolución: "Tandil, a los treinta días de marzo de dos mil veintitrés. Resuelvo: Confirmar la Disposición Delegada N° 629 de fs. 41/45 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los arts. 82 y 87 del Código Fiscal, a la firma ASTOUL BONORINO GROUP S.R.L., por el hecho cometido en el partido de Tandil el día 9 de febrero de 2022, disponiendo el decomiso de una lata de neotoxin de 12 kg, una caja de pelet de 14 kg, una máquina HDS, un generador Honda de 320 w, dos tubos de fosfina de 22 kg cada uno, un rollo de polietileno, una caja de herramientas, un generador y los restantes insumos que fueran interdictos, haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de sesenta y ocho mil quinientos pesos (\$68.500) en concepto de multa -cuyo monto se modifica-, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo del imputado, en el caso la firma "Astoul Bonorino Group S.R.L.", con CUIT N° 30-71062644-4 (art. 24 inc. 3 del C.P.P. y arts. 63 inc. 1° y 66 del Código Fiscal). Con Costas. Notifíquese mediante la fijación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días...". Fdo.: Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez. Ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GONZALO EMANUEL CARRIZO, DNI @000Insertar el DNI de la pers a notificar si consta@, que en la causa N° 19286 (I.P.P. N° PP-18-01-009241-21/00) caratulada "Carrizo Gonzalo Emanuel s/Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Gonzalo Emanuel Carrizo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificados como Violación de Domicilio en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (arts. 150, 239 y 55 del C.P.) hechos acaecidos en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2021, en perjuicio de Andrea Correa y la Administración Pública; y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 03 de abril de 2023. Natalia Silvina Fernandez, Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. NORA ALEJANDRA SÁNCHEZ, quien se desempeñaba laboralmente en el comercio "El Amanecer", sito en calle 507 N° 1501 de Quequén, el Sr. BERNARDO GONZÁLEZ con último domicilio conocido en calle 536 N° 1.396 de Quequén; y el Sr. HÉCTOR GABRIEL CECERE, con último domicilio conocido en Avda. Almirante Brown N° 2655 de Quequén, en causa nro. INC-17474-5 seguida a -Figuroa Lucas Exequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto



respecto del causante Figueroa Lucas Exequiel (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: "1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio de calle Sagastizabal 7748 de la ciudad de Mar del Plata, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -Incidente de Salidas Transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5045 (I.P.P. N° 13-00-27497-18), seguida a PATRICIO YAMIL VEGA, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5045 seguida a Patricio Yamil Vega por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D y 42 y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Patricio Yamil Vega, titular del DNI N° 38.058.170, nacido el día 22 de septiembre de 1992, de nacionalidad argentina, hijo de José Vega y de Adriana Medina, con domicilio en calle 391 esquina Lamadrid, de Quilmes. por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de octubre de 2018 en Quilmes, conforme lo dispuesto por los arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Patricio Yamil Vega. Regístrese, notifíquese a las partes y firme que sea, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Patricio Yamil Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A tal fin líbrense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 10 v. abr. 14

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5246 (I.P.P. Nro. 10-00-015768-22/00 de U.F.I.F nro. 4, Juzgado de Garantías N° 5) seguida a -Gonzalo Gabriel Brouchi, por el delito de Robo en grado de tentativa-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL BROUCHI, DNI N° 42.725.374, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 4 de octubre de 2000, instruido, hijo de Margarita Ester Brouchi (f), con último domicilio fijado en la calle Miguel Angel y Monteagudo del Barrio Cascallares de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto:

"//rón, 27 de marzo de 2023.-... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Brouchi DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. DAN CLOE FERRARI, DNI 38.617.304, en los autos caratulados, "Ferrari Dan Cloe s/Cambio de Nombre", (expte. SI-21426-2022). San Isidro, 22 de febrero de 2023. Diana V. Sica, Juez.

1º v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial de mismo nombre, a cargo de la Dra. Maria Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de los Dres. Lucia P. Gallego y Juan Pablo Polla, sito en Av Colón N° 46 piso 4, cumpliendo lo establecido en el Art. 70 CCYC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Moggia Claudia Elizabeth s/Cambio de Nombre", N° 71.416, por el cual el menor de edad BAUTISTA BAUER MOGGIA a través de tu progenitora Claudia Elizabeth Moggia en calidad de representante legal persigue la supresión de su apellido paterno "Bauer" y la conservación del apellido materno "Moggia" así como la adhesión del apellido "Combes" pasándose en consecuencia a llamar Bautista Moggia Combes, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, de 2023. Polla Juan Pablo. Secretario.

1º v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de ALINA LIHUE CABRAL GASTAMBIDE y JUAN FRANCISCO CABRAL, en los autos caratulados "Gastambide Maria Soledad c/Cabral Gaston David s/Cambio de Nombre", expte. N° 34.218 e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Públíquese un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial y un diario de mayor tirada en el radio de la ciudad. Pergamino, febrero de 2023. Fdo. Dr. Walter A. Giuliani, Juez.

2º v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Cipolloni Cristian José s/Adopción. Acciones Vinculadas", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por resolución dictada en los autos mencionados, el Sr. KEVIN TOMAS REA BARRAGÁN, DNI N° 45.622.239, nacido el día 27 de febrero de 2004, en la ciudad de Mercedes, inscripto bajo el acta N° 261, T° I de los libros de nacimie El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial. Mercedes, 09 de febrero de 2023. Fdo. Arriagada Fabio Isaac.- Magistrado Suplente.-

2º v. abr. 10

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Judicial, una vez por mes durante seis meses, citando a FERRARA MARTA LUNA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley que rige la materia y art. 89 del C.C. y CN (art.116 de la Ley 340, hoy derogada). Fdo. Elina Mercedes Fernandez, Juez. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de San Martín. Perticone Eliana Livia. Secretaria.

5º v. abr. 10

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 5.361.708. Azul, 16 de marzo de 2023. Dra. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS PETRONA HILDA, DNI F 4.892.467. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURIO MARIA CRISTINA, DNI 1.181.784. Azul, 28 de marzo de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUANA JOSEFA DE MARIA, IGNACIA DE MARIA e INES DE MARIA. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIDA ESTHER DE MARIA LELLA . Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ELISA BABINEC. San Isidro, marzo de 2023.- Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STEMPELET EDUARDO AMERICO. Tres Arroyos, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDIO MÓNICA SUSANA, DNI 13.769.505. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA VASQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023. Pablo M. Priede Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA SUCH y ANTONIO NONDEDEU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA NOEMI SEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO DAVID BAENA CASTRO y/o JULIO FRANCISCO DAVID BAENA, DNI 22.360.846 y de ADELAIDA IRMA CASTRO y/o ADELAIDA IRMA CASTRO RODRIGUEZ, DNI 92.257.777. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Salate, Ramon Anastacio Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.098 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RAMON ANASTACIO CEFERINO SALATE. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUYO VIRGINIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Fdo. Ramiro R. Guerrico. Juez. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPELLA HUGO RICARDO. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante EULOGIA CORONEL, DNI 2.249.730, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POURTALE LUIS EDGARDO, DNI 4.637.007, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340

CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados "Pourtale Luis Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73063. Dolores, 29 de abril de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARNOTA TERESITA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO JORGE FANCIULLI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña SFASCIOTTI ROSA y Don STREVEZZA HECTOR RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, marzo de 2023.- Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Sfasciotti Rosa y Strevezza Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: N° 58775, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas Juez. Secretaría de la Dra. Nadia Y. Martinez Dreessen. 9 de Julio, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT LUCIA. San Nicolás, 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL PEDRO RANIERI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL BRUSTLE. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. EUGENIO ABEL LA ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 30 de marzo de 2023. Fdo. Mabel E. Lugano. Secretaria Ad-Hoc.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALVAREZ. La Plata, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ATANASIO VERA, DNI 5.292.314, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Vera, Oscar Atanasio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40002. Maipú, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ERNESTO QUIROGA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN BASILIO HERRERA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única de la Dra. Ivanna Romina Troccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465 P.B., Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Laurella Antonio Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125248, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO AGUSTIN LAURELLA, DNI M 4.445.834. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ABEL ALBERTO, (DNI 12195568), PEREZ MARIA ISABEL, (DNI 12830286). Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLORIA BELKYZ ORTIGOZA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10



POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ROSALVA ZARATE. La Plata, marzo del 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILEO ALBERTO IVÁN, DNI M 5.367.316. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario "El Tiempo S.A." de la ciudad de Azul. Firmado Dra. Cataldo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SCHLEGEL. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDO NESTOR FABIAN. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA ELSA VICENTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO RUBEN AMESTOY y CAROLINA BETTY PETRINI. Bahía Blanca.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHMEIGEL. Coronel Suárez, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MAFALDA DE NAPOLI. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAGOJA y HUGO ANDRES RAMON RINALDI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MARTINEZ y ROSA CLEMENTINA BUGATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSÉ FRATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CECILIO VARGAS, DNI N° 11.886.135.- Quilmes, 20 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ DARIO MELINTON y ELDA BEATRIZ MANZOLIDO. La Plata, 31 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO ANSELMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, Localidad San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CÓRDOBA y ANGELA CASADIDIO, (Art. 734, CPCC), San Nicolás, 9 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCIA y MARTIN AMANCIO QUINTEROS, para que así lo acrediten. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO BENEDETTI. Ramallo, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA BRUÑINI. Coronel Suárez, 28 de marzo de 2023. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Coronel Suárez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEZEO MARIA PATRICIA. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FREDES y NELIDA HORTENCIA LILLO. Bahía Blanca, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIBERATO METZ y AURORA ARMINDA OLIVERA. La Plata, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FLORIO HUGO RODOLFO, DNI 16.027.468. Quilmes.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDEL TERESA FREYRE MAGARIÑOS. Coronel Suárez, marzo 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR DURBANO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GHIDINI FLORENTINO ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER CHAVES. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPUERCA SILVINA ANDREA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Salaberría Osvaldo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 88092 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL SALABERRIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JORGE RICARDO. La Plata, marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARIO MAILLET. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS GROBAS, DNI 10.849.113, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 13/03/2023. Sarries Fernando. Juez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO JUAREZ LIMACHI y/o FLORENTINO JUAREZ LIMACHI. Bahía Blanca, 29 marzo 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DELIA LOPEZ. Bahía Blanca, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIGO JUAN TOMAS, LE 1.391.013 y de SAIBENE HAYDEE ESTHER, DNI F 870.990. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO LARGO MARIA, DNI extranjeros N° 93.414.479 y de OCHANDIO OSCAR MARIO, DNI M. N° 5.353.405. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINARDO JUAN JOSE, LE 5.347.595 y de RIVERO ROSA ELVA, DNI F 3.818.304. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO RUGGIERI, DNI 11.692.590. Azul, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA ANGELICA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER CARLOS CRISTIAN. La Plata, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVA SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KELLY MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE OMAR LOPEZ, DNI 5.244.780. Carlos Casares, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARRIAGADA, MARIA ELENA ARRIAGADA y MARIA AMELIA BUSTAMANTE. General Villegas, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUZ PAEZ BRITZ y de JORGE ALEJANDRO PAEZ. General Villegas, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GONZALEZ y MARIA ESTELA HILLCOAT. América, a 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANTONIA BOGLIOLO. Carlos Tejedor, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA RAMONA AURNAGUE. Carlos Tejedor, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARGARITA AURNAGUE. Carlos Tejedor, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOLI ZACCONI AMADIO. Guaminí, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Niveyro Hermenegildo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99981/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVEYRO HERMENEGILDO, DNI 5.694.768. Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANDRINI DOMINGO ADEMAR y RÍOS SARA SUSANA, en los autos caratulados "Mandrini, Domingo Ademar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 7068. 23 Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA ANA FERRO, DNI N° 3.845.967, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART MÓNICA MARÍA, DNI 11.170.442, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PONCE, DNI 05.338.139 y AURORA ELENA ISIDORI, DNI 03.811.008 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA ANA RODRIGUEZ, DNI N° 4.404.187, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO ANDREA DEL CARMEN. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA EMMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA BARRIENTOS. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ESTER SALDIVIA. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIMA OSVALDO PEDRO. Lanús, 28 de marzo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OMAR RIVABELLA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la Calle Carlos Pellegrini intersección con la calle Mariano Ferreyra, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As., del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AICARDI SERGIO EDUARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAS CARMEN TERESA DEL NIÑO JESÚS. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN HERNAN CHIAVETTO. San Isidro, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANDRES NUÑEZ. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2023. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGLE ANA JOSEFA POLTER. San Isidro, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena a cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migueles N° 1491 de la Ciudad y Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ojea, Miguel Angel s/Sucesión", Expte. N° 9130-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEA MIGUEL ÁNGEL.



Magdalena, 30 de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LINARES PANTOJA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO CARUSO. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2023. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de HECTOR LUIS SANCHEZ. Magdalena, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRETTI EMA TERESA. Magdalena, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO SIGNORETTI. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2023. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CELOTTO.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-7452-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRICCO INES ANGELA, DNI F 3.609.715. Mar del Plata, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EUSEBIA QUIROGA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-4142-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAYTAN HECTOR IGNACIO, DNI 11.426.682. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-7699-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ HILDA AURORA, DNI 13.614.580. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR MORAN, DNI 5.313.190 y de MARIA ROSA MARCHISIO, DNI 10.967.656, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-118862 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASCIONI ANGELINA, DNI F 0.277.661.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN LAMAESTRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PUERTAS MIGUEL ANGEL, DNI Nº 10.354.166, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Puertas Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 118825 (RGE: MP-3240-2023). Mar del Plata, 17 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER DESULOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2017. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSMAR CABRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE CENTENO CHICO y CARMEN MARIA FERNANDEZ QUINTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERRADAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURLAN GERONIMA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Nº Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY MABEL RODERA.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. Lomas de Zamora, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA HERRERA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIDA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VISITACIÓN MORALES, dispuesto en los autos "Morales Beatriz Visitación s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. DL519/2023. Dolores, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLI ROLANDO JOSE CLETO y FARIÁS GLADYS MABEL. La Plata, abril de 2023. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ANTONIO URAGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO PAEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BENEDICTO PLATZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FERREYRA. La Plata, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO ROELLIG. La Plata, 3 de abril de 2023. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA BEATRIZ FASSI y CELESTINO MOISES DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GARCIA. Lobos, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por un día a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante PEREZ HECTOR RODOLFO con DNI 5.319.591, que lo acredita en autos caratulados "Perez Hector Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 73784. Dolores. 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ DÍAZ NELSON JAVIER. Mar del Plata, 13 de febrero del 2023. De Sabato Gabriela Judit. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIANICA OLIMPIA. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAVERTA HECTOR HILARIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORDOBA VILMA AMALIA por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GILLI RUBEN MATIAS. Baradero, 31 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLARRUEL, DNI M 7604381. Mar del Plata, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NAIR ESTEFANIA KAMIS CHIMENTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIO MEICH, DNI M 5.180.313. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALDEANO ANA MARIA. Mar del Plata, 30 de marzo de 2023. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR BORDA. Baradero, 30 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AMADO MANUEL. Mar del Plata, 23 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAROLI JUAN y RIVAS MARIA DEL CARMEN TERESA. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN JULIA BERTERRECHE. En la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELGUERO JUAN CARLOS, con DNI 7.637.405, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de marzo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGUEIRA CARLOS ANDRES. Lanús, 28 de marzo del año 2023. Negri Raquel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELTNER RENE DAVID. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIRARDO OLGA TERESA. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILCA DANIEL NORBERTO; VILCA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOTTO CLAUDIO RICARDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO ACCARINO y ESTER MIRTA MEDINA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDI MARIA HAYDEE. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MARIA LUISA. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GUADALUPE IAÑEZ, DNI N° 3.047.886. Miramar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALDO AMILCAR PATERNOSTRO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CONSTANTINO ARTEAGA. San Isidro, abril de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FACUNDO ANTONIO HANSEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN SINGH. San Isidro, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LUJAN GIANGRECO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO MARTINS y PETRONA ARRIETA. Lanús, 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, en la Causa N° 61713, caratulada "Basualdo, Sergio Guillermo s/Sucesión Ab- Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO SERGIO GUILLERMO, DNI N° 14907910, con último domicilio en calle Güemes n° 1274 de General Belgrano. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROS MERCEDES y PEREYRA SIERRA FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de abril de 2023. Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA CANDUSSO. Carlos Casares, 31 de marzo de 2023. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON CAMPOS. Carlos Casares, 29 de marzo de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARBONIER y/o CANDELARIA IDALINA ACEVEDO y/o IDALINA CANDELARIA ACEVEDO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MERCEDES LUGONES, DNI 13.898.851. La Plata, 3 de abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Past, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAR, JOSÉ ANTONIO, DNI. 8.429.774. Necochea, 03 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CABRERA ARMAS. Necochea, abril 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CHECA ALIZARES, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por él. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MICAELA NICOLAU. San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER JOSÉ CALABRO. Quilmes, 3 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL GALLO y DE JOSEFINA BEATRIZ HAGEN. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 5 de noviembre de 2020

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BREE JUAN CARLOS. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRI HÉCTOR JOSÉ y CALO MARÍA SOFÍA. Quilmes, 31 de marzo de 2023. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMAT EUGENIA TERESA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMAT JULIA DESAMPARADOS, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría,



3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA GHIGLIONE. Lomas de Zamora, marzo 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH JOSE. Bahía Blanca, marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIONISIO PRIETO, DNI M 7.306.852. Carmen de Patagones, 30 de marzo de 2023. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HILARIO SIEBEN y MARÍA MERCEDES DISTEL REEB. Coronel Suárez, veintisiete de marzo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIUSEPPA ARENA y MARIA CLAUDIA DEL POPOLO. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO CRISTOFORI. Coronel Rosales, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESITA DEL VALLE ORDOÑEZ. Punta Alta, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CELIA VOLONTÉ y ATILIO DOMINGO TOMBOLATO. Bahía Blanca, 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELSA IANNARELLI, MIGUEL YANNARELLI y/o IANNARELLI y ADELA REGINA MÜLLER. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA SANTOS GONZALO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JULIO EUGENIO CIUTAT. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "D'Alessandro María Cristina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8153-2023-SM-8153-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO y SUSANA ANTONIA D'ALESSANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Cancino Angel Werter y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84042, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUSEBIA AGÜERO y de ANGEL WERTER CANCINO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bissio Martha Susana s/sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6642-2023-SM-6642-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA BISSIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENGHER ELBA LUISA. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez,

Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia y Doctora Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6 C.P 1650 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Plescia Jorge Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SM-8499-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JORGE HORACIO PLESCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FLORENCIO PALACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NÉLIDA NILDA FENOCHIETTO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALE CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMELA EVA PALMITELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ESTEBAN AVELLA, para que en dicho término se presenten y hagan valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GURDULICH. Avellaneda, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ SERAFIN y LOPEZ LIRIA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C). Ciudad de Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN VÍCTOR FREISINGER, DNI 5.619.320. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAGOBER DE SOSA OLIVERA. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ EDGARDO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA SOR. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIACOBASSO, DNI F 4.138.981. Moreno, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS ESMET, MI 1.247.110. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA BIBIANO, por el plazo de treinta días. Quilmes, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY MABEL RODERA. Tres Arroyos, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN NICASIA SORIA, DNI 3.339.358. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS HUGO ALBERTO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO AGUIAR. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO GONZALEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GAUNA y SUSANO SALVADOR VERON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLAN AQUILES TAVELLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BARCALA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VIGNOLO GUILLERMO DANIEL, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DRAICCHIO y ZUNILDA RAQUEL GIRAUDO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN EDUARDO DIAZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MASSILO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OLIMPO PRADO y JUANA CARABAJAL. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MICAELA BERON. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERT ROGELIO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO RIVAROLA. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Sec. única, del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DELIO CORTES. Ameghino, 31 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO TURIEL. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIARADONNA CAROLINA MARIA VIRGINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO NORMA ZARUEL. Tornquist, abril de 2023. Diego Steffen. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSCHINSKI ISABEL SATURNINA. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ADELA GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZULMA MABEL DI PAOLO. Chacabuco, 1° de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO ECHENIQUE. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HRYNENKIW JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO RAMON CALVEIRA, DNI 5.582.274.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CASTILLO. San Isidro. Silvina Lepore Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SAINZ. Lanús, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMINA DANIELA RUIZ DIAZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WADIAH CHAIN. Lanús, 31 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN EDUARDO SANTELLAN. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANA SERAFINA BRACESCO y RAUL POLICARPO GUADANO. Lanús, 20 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANTONINO TONDI, DNI Desconocido, por el término de treinta (30) días (Art. 734 CPCC). Benito Juárez, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ARMANDO MALFITANI y MARIA ZULEMA RODIÑO. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESBOIS OSCAR ROBERTO. Lanús, 23 de marzo del año.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL POLICASTRO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA PALMIERI. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO GASTON VILLARINO. Morón, 27 de marzo de 2023. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO ANTONIO CAMEJO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO KOMENDA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN UBALDO BRUN y MARTA FERNANDEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No. Once de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUIRRE ANGEL NERI, DNI N° 10.503.401. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ JUANA OLIVARI, con DNI N° 2.456.766. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALVAREZ, DNI 11.917.548. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA GIOCONDA VOLPATTI y RICARDO EDUARDO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CLEMENTINA FRASCHETTO y SOTERO EDUARDO MUÑOZ. Morón, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AURRECOCHEA ERNESTO GABRIEL. Gral. San Martín, 3 de abril de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO MARIA ANGELICA. La Plata, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 treinta (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) días a herederos y acreedores de CARENA LUIS OMAR. General San Martín, abril de 2023. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA MORALES. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO RICARDO RENE. La Plata, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA LILIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCASSO y JUAN CARLOS VAZQUEZ. La Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULNES ANTONIO JUAN CARLOS. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO HERMINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA BELLA AMADA ROPPA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 treinta (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) días a herederos y acreedores de GIACONE JOSÉ FRANCISCO y de ANTONILLI ELISA. General San Martín, abril de 2023. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ULLES BASCOMPTE ANDRES y FERRERAS AVILA ESTER. Morón, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO ROBERTO PEREZ, San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PICCIOLA FRANCISCO. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de Don DANIEL OMAR RICO, DNI 12.479.383, en autos "Rico Daniel Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.703. Dolores, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO SOLARI. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUBEN TROILO. Bragado, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN ARRUIPE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ROSA ARGÜELLO. Bragado, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (Bs. As.), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA DEL CARMEN QUIROGA. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR WALTER BAUMANN. Ramallo, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ GUELFFI y DANIEL OSCAR GAGLIARDO. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CORIO. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA MARIA ISABEL. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO RAMIRO PEREZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIORGIOVICH y de OLGA LUJAN TESORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN RODRÍGUEZ y SUSANA BEATRIZ RACEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBINO ROJAS. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LOPEZ y de ALBERTO FRANCISCO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ISMAEL SARACCO. Bragado, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MENDES JUSTO, DNI M 6.728.719. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUJAN GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO EMILIO CASTELLI. Junín (B), marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142, Crucecita., cuya Jueza Titular es la Dra. Reghenzani María Luisa, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados "Rodríguez Jose Aldo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria". Expte. N°41531 citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLOTILDE RODRIGUEZ, DNI 2.584.443, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, Art. 734 y 742 del CPCC. Avellaneda, 28 de febrero de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSENTINO ANGEL OSCAR. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANZINI JUAN CARLOS. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ RUBEN RAMON. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MARGARITA PEREZ, DNI F 797.030. Lomas de Zamora, 30 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LILIANA MABEL CIRULLI. Chacabuco, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Deleo Mirta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 6315 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de DELEO MIRTA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y/o acreedores de Don RICARDO RAMON SPANO. En la Ciudad de Morón, a los días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NAVEDO ROBERTO, DNI 13.635.869. Morón, 30 de marzo de 2023. Gil Gabriela Fernanda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ODDONE SUSANA MARGARITA, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 743 y conc. del CPCCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CABRERA GASTON EZEQUIEL. Morón, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PULIDO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE AGUILAR LEDA NANCY. Morón, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO GALOTTI, DNI N° 0.867.582 y ALCIRA ANTUÑANO, DNI N° 0.218.700. La Plata, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA JOSE MIGUEL. La Plata, 29 de marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEUS GLORIA MARIA. La Plata, 9 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ KAILAR JORGE ANANIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS RAMON SUERO y AMELIA HORTENCIA MICHELOTTI. General San Martín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PABLO MARCELO CORRADINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIOVAZZINO ELMA y DOMÍNGUEZ LUIS JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACATIN MARIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO VILARIÑO BARCALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUTISTA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS TOMAS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMINA PAOLA RIZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AGUILAR LEDA NANCY. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YORIO RUBEN OMAR, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BORDA MARIA CARMEN. Tres Arroyos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MANNIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PORATI CARMEN AIDA DINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NICOLINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZENONA ZABALA y MANUEL LEONARDO NAVARRO. Pergamino, abril de 2023.  
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA NELIDA MALDONADO. Del Pilar, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CANSINA, DNI 5.295.689, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cansina Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°5749/23. Coronel Vidal, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única en autos caratulados "Aguirre Héctor Toribio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57.420 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE HÉCTOR TORIBIO. Necochea, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ESTHER GIACONE. Pergamino, marzo de 2023.  
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TABARACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERT ENRIQUE OLIVIER, autos caratulados "Olivier Hebert Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-16300-2023. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SAUTO. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Correa Irma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA IRMA BEATRIZ, DNI F 1.776.241, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACKERMANN GASTÓN NÉSTOR y SIEBENTHAL MARIA CELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUARTE GUSTAVO EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANESI LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSICO FRANCISCO EZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-



Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNERO GRACIELA ELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANON MASTROVINCENTO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO EZEQUIEL CORONEL. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMPAGNUCCI NAZARENO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELISA VITUZZI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CAMMISA y CARLOS LUIS PISETTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZARRELLA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA DEL CANTO. General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALETTI MARIO RUFINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA BENITEZ. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don COGO RUBEN DARIO. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GARCIA. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERSTEIN PABLO GABRIEL. Bahía Blanca, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREADIS MARIA ELENA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CACCAVIELLO CLAUDIO DANIEL, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ, para que en el plazo de treinta días se presenten en el sucesorio del mismo. Morón, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LIASCH. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENRICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN ORFILIA AMELIA, DNI F 545.381. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO ALMEYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STUARTS LILIANA EDITH, LC 6.211.655. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Avellaneda, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO JORGE AMADEO. Avellaneda, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPETTI

JULIO CESAR. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO MILIVINTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL CERRUDO. Conste. Campana, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAVELLO RAUL ANTONIO. Bahía Blanca, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUSTINIANO KARLOVIC y HÉCTOR ANDRÉS KARLOVIC. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA FLORENTINA y CABELLO HECTOR RAUL. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENBACH CARMEN SUSANA y CRUCIANELLI EDUARDO. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VENCESLAO CHOCOBAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REINALDO ANTONIO GIAMBARTOLOME y de Doña MATILDE AVELLANEDA, para que tomen intervención en los autos caratulados "Giambartolome Reinaldo Antonio y Avellaneda Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68.982. Punta Alta, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MALLIMACI JUAN CARLOS. Punta Alta, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRANEVITTER FRANCISCO RICARDO. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO ESPINDOLA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARBIZU.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHULTAIZ TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2023.

abr. 11 v. abr. 13

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.



“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**  
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**  
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**  
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**  
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**



Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.



Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.



Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.



**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica